



**Plataforma Intergubernamental
Científico-Normativa sobre
Diversidad Biológica y Servicios
de los Ecosistemas**

Distr. general
9 de abril de 2022

Español
Original: inglés

**Plenario de la Plataforma Intergubernamental
Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica
y Servicios de los Ecosistemas
Noveno período de sesiones**

Bonn (Alemania), 3 a 9 de julio de 2022
Tema 8 del programa provisional*

**Creación de capacidad, fortalecimiento de la base de los
conocimientos y apoyo a las políticas**

**Labor de creación de capacidad, fortalecimiento de la base de
los conocimientos y apoyo a las políticas**

Nota de la Secretaría

Introducción

1. En la sección I de la presente nota se proporciona información de antecedentes relativa al tema 8 a) del programa, sobre los productos previstos del programa de trabajo y planes de trabajo de los equipos de tareas, y en la sección II se aporta información de antecedentes en relación con el tema 8 b) del programa, sobre el marco para la creación de futuros para la naturaleza elaborado por el equipo de tareas sobre hipótesis y modelos.

**I. Productos previstos del programa de trabajo y planes de trabajo
de los equipos de tareas**

2. En la decisión IPBES-7/1, el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), en su séptimo período de sesiones, aprobó el programa de trabajo renovable de la IPBES para el período que se extiende hasta 2030. Entre los seis objetivos del programa de trabajo se encuentra el objetivo 2, de creación de capacidad; el objetivo 3, de fortalecimiento de la base de conocimientos, que comprende los objetivos 3 a), labor adelantada en materia de conocimientos y datos, y 3 b), mayor reconocimiento de conocimientos indígenas y locales; y trabajo con ellos, y el objetivo 4, de apoyo a las políticas, que comprende los objetivos 4 a), avance en la labor relativa a los instrumentos normativos y los materiales y metodologías de apoyo normativo, 4 b), avance en la labor en relación con hipótesis y modelos de diversidad biológica y de las funciones y los servicios de los ecosistemas y 4 c), avance en la labor sobre valores múltiples.

3. En la misma decisión el Plenario amplió los mandatos de los equipos de tareas sobre creación de capacidad (sección III de la decisión) y los equipos de tareas sobre conocimientos y datos y sobre conocimientos indígenas y locales (sección IV) y estableció equipos de tareas sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo y sobre hipótesis y modelos para la consecución de los respectivos objetivos del programa de trabajo (sección V). También solicitó a los equipos de tareas que elaborasen

* IPBES/9/1.

productos previstos concretos para cada uno de los temas prioritarios que figuran en el párrafo 8 del programa de trabajo¹ para su examen por el Plenario en su octavo período de sesiones.

4. Los mandatos generales de los equipos de tareas, que se exponen en el anexo II de la decisión IPBES-7/1, prevén que, entre otras actividades, cada equipo de tareas presentará un informe periódico sobre la marcha de los trabajos y, en consulta con el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa, elaborará y actualizará un plan de trabajo en el que se establezcan hitos y productos previstos claros con respecto a los temas pertinentes y los objetivos del programa de trabajo renovable hasta 2030 para su examen periódico por el Plenario.

5. En su octavo período de sesiones, en las secciones III, IV y V de la decisión IPBES-8/1, el Plenario acogió con beneplácito los progresos realizados por los equipos de tareas para la consecución de los respectivos objetivos del programa de trabajo y la elaboración de los productos previstos que respaldan los objetivos 2, 3 y 4 y los tres temas prioritarios iniciales del programa de trabajo, y decidió examinar los productos previstos en su noveno período de sesiones.

6. Por lo tanto, se invitará al Plenario a que examine, en su noveno período de sesiones, los productos previstos del programa de trabajo, así como el plan de trabajo de cada equipo de tareas para el intervalo 2022-2023 entre períodos de sesiones. Además, se ha presentado un proyecto de plan de trabajo para cada equipo de tareas para el intervalo 2023-2024 entre períodos de sesiones con el fin de informar al Plenario, donde se señala que se invitará al Plenario a examinar los mandatos y las atribuciones de los equipos de tareas en su décimo período de sesiones. Los productos previstos y planes de trabajo figuran en los anexos I a V de la presente nota. Los planes de trabajo indican las fechas dentro de los intervalos entre períodos de sesiones para cada actividad, pero son provisionales y están sujetos a cambios.

7. Se presentó un proyecto de los productos previstos y planes de trabajo que figuran en los anexos I a V para su examen entre el 16 de diciembre de 2021 y el 17 de enero de 2022. Los comentarios recibidos, incluidos los de ocho Gobiernos (Alemania, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Canadá, Estados Unidos de América, Francia, México y Trinidad y Tabago), se tuvieron en cuenta en la última fase de elaboración de los planes de trabajo.

8. Además de las actividades específicas que se mencionan en los planes de trabajo, cada equipo de tareas tiene previsto celebrar una reunión presencial para coordinar su labor durante ambos intervalos entre períodos de sesiones, además de las reuniones virtuales periódicas. Dado que todo el trabajo se ha llevado a cabo a distancia desde 2020 debido a las circunstancias de la pandemia, se consideró necesario celebrar una reunión presencial de cada equipo de tareas en el intervalo 2022-2023 entre períodos de sesiones a fin de revitalizar su labor. También está previsto celebrar una reunión presencial de cada equipo de tareas durante el intervalo 2023-2024 entre períodos de sesiones, ya que las elecciones de los miembros de los equipos de tareas tendrán lugar después del décimo período de sesiones del Plenario y es probable que la reunión presencial sea beneficiosa para el recién elegido equipo de tareas como grupo.

9. Las actividades que se describen en los anexos I a V de la presente nota correrían a cargo de los respectivos equipos de tareas, con el apoyo de las correspondientes dependencias de apoyo técnico y bajo la dirección del Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa. El Plenario recibirá, en su décimo período de sesiones:

- a) Para su examen:
 - i) Una propuesta de mandato revisado para los equipos de tareas;
 - ii) Nueva versión revisada de los planes de trabajo de los equipos de tareas para el intervalo 2023-2024 entre períodos de sesiones;
- b) Para su información:
 - i) Un informe sobre la realización de actividades en el intervalo 2022-2023 entre períodos de sesiones;
 - ii) Proyectos de los planes de trabajo de los equipos de tareas para el intervalo 2024-2025 entre períodos de sesiones.

¹ Los tres temas prioritarios son: a) comprensión de la importancia de la diversidad biológica para lograr los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; b) comprensión de las causas fundamentales de la pérdida de diversidad biológica y los determinantes de un cambio transformador y opciones para materializar la Visión 2050 para la Diversidad Biológica, y c) cuantificación de los efectos y la dependencia de las empresas en relación con la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas.

II. Marco para la creación de futuros para la naturaleza elaborado por el equipo de tareas sobre hipótesis y modelos

10. En su cuarto período de sesiones, en la sección V de la decisión IPBES-4/1, el Plenario aprobó el resumen para los encargados de la formulación de políticas del informe de la evaluación metodológica de hipótesis y modelos de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas² y aceptó los capítulos individuales del informe. En la misma decisión el Plenario solicitó al Grupo Multidisciplinario de Expertos que supervisase los trabajos posteriores relacionados con las hipótesis y los modelos, y que nombrara un grupo de expertos para realizar ese trabajo.

11. En la decisión IPBES-7/1, el Plenario estableció un equipo de tareas sobre hipótesis y modelos para la consecución del objetivo 4 b) del programa de trabajo, a partir de la labor del anterior grupo de expertos sobre hipótesis y modelos, cuyo mandato finalizó con el séptimo período de sesiones del Plenario. De conformidad con el objetivo 4 b), el mandato del equipo de tareas es proporcionar asesoramiento sobre hipótesis y modelos a otros grupos de expertos, en particular a los que evalúan el uso de los modelos e hipótesis existentes, y catalizar la creación de nuevas hipótesis y modelos para la futura labor de la IPBES y la aplicación en el desarrollo de políticas.

12. Con el fin de catalizar el desarrollo de hipótesis y modelos para las futuras evaluaciones de la IPBES, el antiguo grupo de expertos de la IPBES sobre hipótesis y modelos y el actual equipo de tareas sobre hipótesis y modelos de la IPBES elaboraron el “marco para la creación de futuros para la naturaleza”. El marco propuesto es compatible con el marco conceptual de la IPBES y proporciona una herramienta para el desarrollo de hipótesis futuras relativas a la naturaleza y las contribuciones de la naturaleza a las personas. Se desarrolló en respuesta directa a las conclusiones del citado informe de la evaluación metodológica de hipótesis y modelos, en el que se identifican las limitaciones de los planteamientos existentes de las hipótesis en cuanto a su utilidad para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, particularmente en su capacidad para incorporar objetivos de políticas relacionados con la conservación de la naturaleza y el bienestar humano. Para hacer frente a esas limitaciones, se recogieron las aportaciones de grupos de interesados y modeladores a través de más de diez talleres (celebrados entre 2016 y 2021), que dieron lugar al desarrollo del marco para la creación de futuros para la naturaleza. Se trata de un marco para que la comunidad científica desarrolle nuevas hipótesis para las futuras evaluaciones de la IPBES, y para que las comunidades de modelización creen modelos con el fin de determinar el impacto de dichas hipótesis en la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas.

13. En la decisión IPBES-8/1 el Plenario aprobó el plan de trabajo provisional del equipo de tareas sobre hipótesis y modelos para el intervalo 2021-2022 entre períodos de sesiones, que incluía un proceso para recoger opiniones sobre el marco para la creación de futuros para la naturaleza y la orientación metodológica sobre el uso del marco mediante un examen externo y consultas con los Gobiernos, con grupos de modelización y la comunidad científica en general (incluidos expertos en ciencias sociales y humanidades), expertos en conocimientos indígenas y locales y representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

14. El marco para la creación de futuros para la naturaleza y sus orientaciones metodológicas se presentaron para su examen externo del 6 de septiembre al 31 de octubre de 2021. Para respaldar el examen se celebraron diálogos en línea entre el 28 de septiembre y el 19 de octubre de 2021 con los poseedores de conocimientos indígenas y locales, los coordinadores nacionales de la IPBES y otros interesados. El documento se revisó en función de unos 1.000 comentarios que surgieron del examen externo.

15. Los fundamentos del marco para la creación de futuros para la naturaleza se presentan en el anexo VI de la presente nota y el proyecto de orientación metodológica sobre el uso del marco se expone en el documento IPBES/9/INF/16.

16. El Plenario tal vez desee invitar a la comunidad científica y otros agentes pertinentes a acelerar el desarrollo de hipótesis y modelos de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para su uso en las evaluaciones de la IPBES, de modo que se aborden las lagunas que se indican en el informe de la evaluación metodológica de hipótesis y modelos y sobre la base del marco para la creación de futuros para la naturaleza, según proceda, descrito en el anexo VI a fin de garantizar la comparabilidad de las hipótesis y los modelos.

17. El Plenario quizás también desee invitar a los financiadores de la investigación sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas a que apoyen esos esfuerzos.

² IPBES, *The Methodological Assessment Report on Scenarios and Models of Biodiversity and Ecosystem Services*, S. Ferrier y otros (eds.). Secretaría de la IPBES: Bonn (Alemania), 2016.

Anexo I

Creación de capacidad

1. En el documento IPBES/9/INF/12 se ofrece información detallada sobre los progresos realizados en la consecución del objetivo 2 del programa de trabajo renovable de la IPBES hasta 2030, sobre la “creación de capacidad”, durante el intervalo 2021-2022 entre periodos de sesiones y sobre los planes de trabajo para los intervalos 2022-2023 y 2023-2024 entre periodos de sesiones.

I. Productos previstos del plan de trabajo para el objetivo 2

2. En respuesta a la solicitud formulada por el Plenario en la decisión IPBES-7/1, el equipo de tareas sobre creación de capacidad preparó un conjunto de productos previstos para el objetivo 2¹, a saber:

- a) Para el objetivo 2 a), mejora del aprendizaje y la participación:
 - i) Ejecución del programa de becas²;
 - ii) Ejecución del programa de capacitación y familiarización³;
 - iii) Organización de diálogos sobre ciencia y políticas con los coordinadores nacionales;
- b) Para el objetivo 2 b), acceso facilitado a los conocimientos especializados y la información:
 - i) Apoyo a la adopción de los informes de evaluación aprobados y otros productos previstos, y fomento del desarrollo de comunidades de práctica en torno a ellos;
 - ii) Convocatoria de reuniones periódicas del foro sobre creación de capacidad;
- c) Para el objetivo 2 c), fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales:

Fomento de la creación de plataformas, redes y evaluaciones científico-normativas para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas a niveles nacional y (sub)regional.

II. Plan de trabajo para el intervalo 2022-2023 entre periodos de sesiones (para su aprobación)⁴

A. Objetivo 2 a): Mejora del aprendizaje y la participación

3. Algunas de las actividades para la ejecución del programa de becas serán las siguientes:

- a) Para la evaluación de los nexos: participación de los becarios (13 becarios, seleccionados en 2021) en la segunda reunión de autores para la evaluación (marzo de 2023);
- b) Participación de los becarios del equipo de tareas sobre hipótesis y modelos (cinco becarios, seleccionados en 2019) en una reunión de trabajo o taller sobre hipótesis y modelos (octubre/noviembre de 2022);

¹ El objetivo 2 tiene 3 subobjetivos que corresponden a los 3 componentes del plan renovable de creación de capacidad para crear y desarrollar la capacidad de las personas e instituciones con el fin de abordar las necesidades prioritarias identificadas por el Plenario de la IPBES en las decisiones IPBES-3/1 e IPBES-5/1. El plan renovable de creación de capacidad está disponible en https://www.ipbes.net/sites/default/files/ipbes_capacity-building_rolling_plan_and_executive_summary_0.pdf.

² <https://ipbes.net/ipbes-fellowship-programme>.

³ Incluye seminarios web y otros recursos en línea, guías, materiales de aprendizaje y talleres para los agentes de la interfaz ciencia-política facilitados por la IPBES.

⁴ Todas las actividades descritas en esta sección se llevarán a cabo sin dejar de tener debidamente en cuenta la consecución de una participación equilibrada entre regiones, géneros, disciplinas y sistemas de conocimiento, incluidos los sistemas de conocimiento indígenas y locales, en consonancia con las funciones, los principios operativos y los arreglos institucionales de la IPBES. Las actividades y los programas se diseñan y ejecutan para facilitar la participación de los miembros de la IPBES y los interesados de todos los grupos de edad, y la inclusión de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

c) Organización de un taller anual de capacitación de becarios para los becarios de las evaluaciones en curso y del equipo de tareas sobre hipótesis y modelos. El taller mejorará la capacidad de los becarios en lo que respecta a los temas clave relacionados con sus actividades en la IPBES y les dará la oportunidad de que se relacionen y aprendan unos de otros, tanto dentro de las diferentes cohortes de becarios como entre ellas (abril/mayo de 2023);

d) Prestación de apoyo a los becarios y a la red de antiguos becarios de la IPBES, entre otras cosas, mediante la promoción de la participación de los becarios y antiguos becarios en las actividades de apoyo a la consecución del objetivo 2, la cartografía y otras actividades de desarrollo de la red, y la organización de una reunión virtual para facilitar el intercambio de conocimientos entre las distintas cohortes del programa de becas (septiembre de 2022);

e) Publicación de una convocatoria para la propuesta de candidatos al inicio de su carrera por parte de los Gobiernos y las organizaciones, y selección de hasta 12 becarios para la evaluación de las empresas y la diversidad biológica a cargo del comité de gestión de la evaluación (agosto de 2022)⁵.

4. Entre las actividades para la aplicación del programa de capacitación y familiarización para los expertos de la IPBES y otras personas que trabajan en la interfaz ciencia-política se incluirán las siguientes:

a) Mayor desarrollo y promoción de la serie de seminarios web de la IPBES, las herramientas en línea y los videos sobre los informes de evaluación de la IPBES aprobados y otros productos, incluidos los informes de la evaluación del uso sostenible y los valores tras su aprobación por el Plenario en su noveno período de sesiones; desarrollo de una interfaz educativa piloto sobre las conclusiones de la evaluación de especies exóticas invasoras en colaboración con el comité de gestión de la evaluación de especies exóticas invasoras y el equipo de comunicaciones de la Secretaría de la IPBES; y labor relativa a la interfaz educativa piloto, incluidas la selección de un proveedor de servicios y la elaboración de un proyecto del producto final que se examinará y lanzará tras la aprobación del informe de evaluación;

b) Prestación de más apoyo a las actividades de capacitación pertinentes adaptadas a las necesidades de la IPBES, catalizadas por la IPBES y desarrolladas por otras organizaciones e instituciones (por ejemplo, material impreso o electrónico, observaciones sobre proyectos de programas o datos de contacto de los expertos pertinentes de la IPBES);

c) Organización de un taller para jóvenes con el fin de reforzar su participación en la labor de la IPBES y apoyar una mayor acogida de las evaluaciones entre los jóvenes, otras personas y las organizaciones, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones en especie (septiembre de 2022)⁶;

d) Colaboración con el equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales en la organización de talleres y seminarios web como parte de la aplicación del enfoque para reconocer los conocimientos indígenas y locales en la IPBES y trabajar con ellos.

5. Las actividades relacionadas con las reuniones de diálogo sobre ciencia y políticas incluirán la organización de una reunión de diálogo presencial con los nuevos miembros de la IPBES y los Estados observadores para desarrollar la capacidad en relación con los productos previstos y procesos de la IPBES y fomentar la adhesión a la Plataforma (primer trimestre de 2023).

6. Las actividades relacionadas con los talleres de diálogo para los interesados incluirán la organización de reuniones de diálogo virtuales con los interesados y los expertos durante el primer examen externo de las evaluaciones de los nexos y el cambio transformador (enero/febrero de 2023).

B. Objetivo 2 b): Acceso facilitado a los conocimientos especializados y la información

7. Entre las actividades para apoyar la aceptación de los resultados de las evaluaciones aprobadas y otros productos previstos, y fomentar el desarrollo de comunidades de práctica en torno a ellos se incluirán las siguientes:

⁵ A la espera de que el Plenario decida realizar la evaluación;
https://www.ipbes.net/sites/default/files/ipbes_fellowship_programme_selection_process_and_criteria.pdf.

⁶ El taller estará dirigido a personas que representen a organizaciones juveniles de distintas regiones de las Naciones Unidas y tengan una función activa en su comunidad. Se publicará una convocatoria abierta, que incluirá los criterios de selección.

a) Distribución de la convocatoria para la propuesta de candidaturas de expertos y becarios para la evaluación de las empresas y la diversidad biológica a través de las redes pertinentes a fin de fomentar la presentación de solicitudes de la gama más amplia posible de expertos, y prestación de asistencia al Grupo Multidisciplinario de Expertos en la puesta en marcha del proceso para suplir las carencias de conocimientos especializados del grupo de expertos de la evaluación, cuando sea necesario⁷;

b) Publicación de una convocatoria de contribuciones para apoyar la aceptación de las evaluaciones aprobadas de la IPBES y otros productos, también para las evaluaciones del uso sostenible y los valores^{8,9} (julio de 2022);

c) Prestación de apoyo a las actividades dirigidas a fomentar la aceptación de los productos previstos de la IPBES convocadas por otras organizaciones (por ejemplo, material impreso o electrónico, observaciones sobre proyectos de programas o datos de contacto de los expertos pertinentes de la IPBES);

d) Mayor fomento de las comunidades de práctica¹⁰ para facilitar el acceso a los conocimientos especializados y la información pertinente para la IPBES, y exploración de las oportunidades para apoyar a las posibles comunidades de práctica en torno a los valores y las evaluaciones del uso sostenible;

e) Colaboración con los otros equipos de tareas en la catalización de actividades para seguir creando capacidad en los enfoques y procesos de la IPBES, incluido el enfoque para reconocer y trabajar con los conocimientos indígenas y locales en la IPBES.

8. Se convocará una sexta reunión del foro sobre creación de capacidad con vistas a facilitar la participación de organizaciones e instituciones, así como fomentar y seguir mejorando la colaboración entre ellas para la aplicación del plan renovable de creación de capacidad de la IPBES. El tema específico de la reunión del foro será definido por el equipo de tareas y acordado por la Mesa (febrero de 2023).

C. **Objetivo 2 c): Fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales**

9. El equipo de tareas continuará fomentando y fortaleciendo las plataformas, redes y evaluaciones científico-normativas para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas a niveles nacional, subregional y regional, y colaborando con ellas. Las actividades emprendidas se centrarán en facilitar el intercambio de conocimientos y mejores prácticas entre las plataformas científico-normativas nacionales y (sub)regionales existentes, los interesados en establecer una nueva plataforma y las organizaciones e instituciones que podrían apoyar tales esfuerzos. En el marco de estos trabajos se organizará un taller de diálogo virtual (febrero de 2023).

III. **Proyecto de plan de trabajo para el intervalo 2023-2024 entre períodos de sesiones (con fines informativos)**

A. **Objetivo 2 a): Mejora del aprendizaje y la participación**

10. Algunas de las actividades para la ejecución del programa de becas serán las siguientes:

a) Para la evaluación del cambio transformador: participación de los becarios (12 becarios, seleccionados en 2021) en la segunda reunión de autores de la evaluación (mayo de 2023);

b) Para la evaluación de las empresas y la diversidad biológica: organización de una “jornada de iniciación” y participación de los becarios (12 becarios, que se seleccionarán en 2022) en

⁷ A la espera de que el Plenario decida realizar la evaluación.

⁸ A la espera de que se aprueben los informes de evaluación en el noveno período de sesiones del Plenario de la IPBES.

⁹ Se hará una convocatoria abierta para que las instituciones y organizaciones lleven a cabo actos de aceptación o fomenten de otro modo el uso de las conclusiones de los productos previstos de la IPBES. Los organizadores de las actividades de aceptación, si lo solicitan, pueden recibir apoyo no monetario, según corresponda.

¹⁰ En este contexto, las comunidades de práctica son grupos de expertos, responsables de formular políticas o profesionales que trabajan para aumentar el acceso a los conocimientos especializados y la información sobre un tema específico o esfera prioritaria, tanto para apoyar la aplicación del programa de trabajo de la IPBES como para aumentar el alcance y los efectos de sus productos previstos. Estas comunidades de práctica son grupos autoorganizados y pueden tener diferentes modalidades y acuerdos de trabajo.

la 1ª reunión de autores (julio de 2023) de la evaluación, así como en la 2ª reunión de autores (septiembre de 2024)¹¹;

c) Para las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador: participación de los becarios (13 y 12 becarios, respectivamente, seleccionados en 2021) en las terceras reuniones de autores de las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador (enero/febrero de 2024);

d) Selección de hasta cinco becarios para el equipo de tareas de hipótesis y modelos (segundo semestre de 2023)¹²;

e) Organización de un taller anual de capacitación para los becarios de las evaluaciones en curso y el equipo de tareas sobre hipótesis y modelos. El taller mejorará la capacidad de los becarios en lo que respecta a los temas clave pertinentes para sus actividades en la IPBES y les dará la oportunidad de relacionarse y aprender unos de otros, tanto dentro de las diferentes cohortes de becarios como entre ellas (octubre de 2024);

f) Prestación de apoyo a los becarios y la red de antiguos becarios de la IPBES, entre otras cosas, mediante la promoción de la participación de los becarios y antiguos becarios en las actividades de apoyo a la consecución del objetivo 2, la cartografía y otras actividades de desarrollo de la red, y la organización de una reunión virtual para facilitar el intercambio de conocimientos entre las distintas cohortes del programa de becas (octubre de 2023).

11. Entre las actividades para la aplicación del programa de capacitación y familiarización para los expertos de la IPBES y otras personas que trabajan en la interfaz ciencia-política se incluirán las siguientes:

a) Desarrollo y promoción de la serie de seminarios web de la IPBES, herramientas y videos en línea sobre los informes de evaluación de la IPBES aprobados y otros productos, incluida la finalización de la interfaz educativa piloto en línea sobre las conclusiones de la evaluación de las especies exóticas invasoras¹³;

b) Seguir prestando apoyo a las actividades de capacitación pertinentes adaptadas a las necesidades de la IPBES, catalizadas por la IPBES y desarrolladas por otras organizaciones e instituciones (por ejemplo, material impreso o electrónico, observaciones sobre proyectos de programas o datos de contacto de los expertos pertinentes de la IPBES);

c) Organización de un taller para jóvenes con el fin de reforzar su participación en la labor de la IPBES y fomentar una mayor aceptación de las evaluaciones entre los jóvenes, otras personas y las organizaciones¹⁴, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones en especie (septiembre de 2024);

d) Colaboración con el equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales en la organización de talleres y seminarios web como parte de la aplicación del enfoque para reconocer los conocimientos indígenas y locales en la IPBES y trabajar con ellos.

12. Se organizará un taller de diálogo presencial con los coordinadores nacionales para seguir mejorando la capacidad de utilizar las evaluaciones finalizadas de la IPBES y otros trabajos de la IPBES por parte de los Gobiernos y facilitar la participación de los Gobiernos en el desarrollo de las evaluaciones de la IPBES en curso (marzo de 2024).

13. Se organizarán diálogos en línea con los coordinadores nacionales y los interesados en el contexto del segundo examen externo de las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador (noviembre/diciembre de 2023), así como del examen externo de la evaluación de las empresas y la diversidad biológica (mayo de 2024).

¹¹ A la espera de que el Plenario decida realizar la evaluación.

¹² Los 5 becarios seleccionados en 2019 finalizarán su mandato en el décimo período de sesiones del Plenario de la IPBES, momento en el que se examinará el mandato del equipo de tareas y los 5 becarios en cuestión pasarán a formar parte de la red de antiguos becarios de la IPBES.

¹³ A la espera de que el Plenario apruebe el informe de evaluación en su décimo período de sesiones.

¹⁴ El taller estará dirigido a personas que representen a organizaciones juveniles de distintas regiones de las Naciones Unidas y tengan una función activa en su comunidad. Se publicará una convocatoria abierta, que incluirá los criterios de selección.

B. Objetivo 2 b): Acceso facilitado a los conocimientos especializados y la información

14. Entre las actividades para apoyar la aceptación de los resultados de las evaluaciones aprobadas y otros productos previstos, y fomentar el desarrollo de comunidades de práctica en torno a ellos se incluirán las siguientes:

a) Distribución de la convocatoria para la propuesta de candidaturas de expertos y becarios para cualquier proceso de análisis inicial iniciado por el Plenario, a través de las redes pertinentes para fomentar la presentación de solicitudes de la gama más amplia posible de expertos, y prestación de asistencia al Grupo Multidisciplinario de Expertos en la puesta en marcha del proceso para suplir las carencias de conocimientos especializados del grupo de expertos, cuando sea necesario;

b) Publicación de una convocatoria de contribuciones para fomentar la aceptación de los informes de las evaluaciones y otros productos aprobados por la IPBES (mayo de 2023);

c) Prestación de apoyo a las actividades dirigidas a fomentar la aceptación de los productos previstos de la IPBES convocadas por otras organizaciones (por ejemplo, material impreso o electrónico, observaciones sobre proyectos de programas o datos de contacto de los expertos pertinentes de la IPBES);

d) Fomento de las comunidades de práctica existentes para facilitar el acceso a la información y los conocimientos especializados pertinentes para la IPBES;

e) Colaboración con los otros equipos de tareas en la catalización de actividades para seguir creando capacidad en relación con los enfoques y procesos de la IPBES, incluido el enfoque para reconocer y trabajar con los conocimientos indígenas y locales en la IPBES.

15. Se convocará una séptima reunión del foro sobre creación de capacidad para facilitar la participación de organizaciones e instituciones, así como fomentar y seguir mejorando la colaboración entre ellas con vistas a la aplicación del plan renovable de creación de capacidad de la IPBES. El tema específico de la reunión del foro será definido por el equipo de tareas y acordado por la Mesa (mayo de 2024).

C. Objetivo 2 c): Fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales

16. El equipo de tareas continuará fomentando y fortaleciendo las plataformas, redes y evaluaciones científico-normativas para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas a niveles nacional, subregional y regional, y colaborando con ellas. Las actividades emprendidas se centrarán en facilitar el intercambio de conocimientos y mejores prácticas entre las plataformas científico-normativas nacionales y (sub)regionales existentes, los interesados en establecer una nueva plataforma y las organizaciones e instituciones que podrían apoyar tales esfuerzos. En el marco de estos trabajos se organizará un taller de diálogo virtual (junio de 2024).

Anexo II

Labor adelantada en materia de conocimientos y datos

1. En el documento IPBES/9/INF/14 se ofrece información detallada sobre los progresos realizados en la aplicación del objetivo 3 a) del programa de trabajo renovable de la IPBES hasta 2030, relativo a la labor adelantada en materia de conocimientos y datos, durante el intervalo 2021-2022 entre períodos de sesiones y en relación con los planes de trabajo para los intervalos 2022-2023 y 2023-2024 entre períodos de sesiones.

2. Las actividades en el marco del objetivo 3 a) corren a cargo del equipo de tareas sobre conocimientos y datos, que, con el fin de poner en práctica las dos líneas de trabajo de dicho objetivo, trabajará en dos subgrupos centrados en la catalización de la generación de conocimientos y la gestión de datos.

I. Avance en la labor de catalización de la generación de conocimientos

A. Productos previstos del plan de trabajo para el objetivo 3 a), en relación con la catalización de la generación de conocimientos

3. En respuesta a la solicitud formulada por el Plenario en la decisión IPBES-7/1, el subgrupo sobre catalización de la generación de conocimientos del equipo de tareas sobre conocimientos y datos preparó un conjunto de productos previstos sobre los aspectos relacionados con la forma de catalizar la generación de conocimientos del objetivo 3 a), a saber:

a) Examen y desarrollo posterior del proceso para catalizar la generación de nuevos conocimientos, las directrices evolutivas con miras a ayudar a los autores de las evaluaciones a detectar lagunas de conocimientos y la plantilla para la recogida de dichas lagunas, sobre la base de las enseñanzas extraídas de las evaluaciones en curso;

b) Apoyo a los autores de las evaluaciones en la detección de lagunas de conocimientos, en particular utilizando las directrices y la plantilla para confeccionar una lista de lagunas de conocimientos como parte de las evaluaciones;

c) Promoción del reconocimiento de esas lagunas de conocimientos por parte de las organizaciones e iniciativas externas pertinentes;

d) Vigilancia de los efectos de los esfuerzos por catalizar la generación de conocimientos con miras a subsanar eficazmente las lagunas detectadas.

B. Plan de trabajo para el intervalo 2022-2023 entre períodos de sesiones (para su aprobación)

4. El equipo de tareas examinará y seguirá desarrollando el proceso para catalizar la generación de nuevos conocimientos, las directrices evolutivas para ayudar a los autores de las evaluaciones a detectar lagunas de conocimientos y la plantilla para la recogida de dichas lagunas, sobre la base de las enseñanzas extraídas de las evaluaciones en curso.

5. Las actividades para apoyar a los autores de la evaluación a lo largo de la evaluación en el proceso de detección de las lagunas de conocimientos, incluida la elaboración de una lista de lagunas de conocimientos como parte de las evaluaciones en curso utilizando las directrices y la plantilla y garantizando su disponibilidad lo antes posible de conformidad con los procedimientos de la IPBES, incluirán las siguientes:

a) Sesiones en línea o presenciales para las evaluaciones de especies exóticas invasoras (segundo semestre de 2022);

b) Presentaciones o sesiones en línea o presenciales para las segundas reuniones de autores de las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador (marzo/mayo de 2023).

6. Entre las actividades para promover el reconocimiento, entre las organizaciones e iniciativas externas pertinentes, de las lagunas de conocimientos detectadas se incluirán las siguientes:

- a) Diálogos regionales en línea o presenciales con programadores y financiadores sobre la generación de nuevos conocimientos, centrados principalmente en las lagunas detectadas en los informes de las evaluaciones de los valores y el uso sostenible (enero/febrero de 2023)¹;
- b) Intercambio de información con los programadores y financiadores sobre los proyectos que inicien para subsanar las lagunas detectadas en los informes de las evaluaciones finalizados;
- c) Suministro de acceso a las lagunas detectadas a los coordinadores nacionales y la comunidad científica.

7. Con el fin de vigilar los efectos de los esfuerzos por catalizar la generación de conocimientos con vistas a subsanar eficazmente las lagunas detectadas, se realizarán, entre otras, las siguientes actividades:

- a) Aplicación de un plan de vigilancia para catalizar la generación de nuevos conocimientos sobre la base de las lagunas detectadas en los informes de las evaluaciones de la IPBES;
- b) Actualización del plan de vigilancia sobre la base de las enseñanzas extraídas, según sea necesario.

C. Proyecto de plan de trabajo para el intervalo 2023-2024 entre períodos de sesiones (con fines informativos)

8. El equipo de tareas examinará y seguirá desarrollando el proceso para catalizar la generación de nuevos conocimientos, las directrices evolutivas para ayudar a los autores de las evaluaciones a detectar lagunas de conocimientos y la plantilla para la recogida de dichas lagunas, sobre la base de las enseñanzas extraídas de las evaluaciones en curso y las futuras.

9. Las actividades para apoyar a los autores de la evaluación a lo largo de la evaluación en el proceso de detección de las lagunas de conocimientos, incluida la elaboración de una lista de lagunas de conocimientos como parte de las evaluaciones en curso utilizando las directrices y la plantilla y garantizando su disponibilidad lo antes posible de conformidad con los procedimientos de la IPBES, incluirán las siguientes:

- a) Presentaciones o sesiones en línea o presenciales para las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador;
- b) Sesiones o presentaciones en línea o presenciales para la evaluación de las empresas y la diversidad biológica².

10. Entre las actividades para promover el reconocimiento, entre las organizaciones e iniciativas externas pertinentes, de las lagunas de conocimientos detectadas se incluirán las siguientes:

- a) Diálogos regionales en línea o presenciales con programadores y financiadores sobre la generación de nuevos conocimientos, centrados principalmente en las deficiencias detectadas en la evaluación de las especies exóticas invasoras (octubre/noviembre de 2023)³;
- b) Intercambio de información con los programadores y financiadores sobre los proyectos que inicien para subsanar las lagunas detectadas en los informes de las evaluaciones finalizados;
- c) Suministro de acceso a las lagunas detectadas a los coordinadores nacionales y la comunidad científica.

11. Con el fin de vigilar los efectos de los esfuerzos por catalizar la generación de conocimientos para subsanar eficazmente las lagunas detectadas, se realizarán, entre otras, las siguientes actividades:

- a) Aplicación de un plan de vigilancia para catalizar la generación de nuevos conocimientos sobre la base de las lagunas detectadas en los informes de las evaluaciones de la IPBES;
- b) Actualización del plan de vigilancia sobre la base de las enseñanzas extraídas, según sea necesario.

¹ A la espera de que se aprueben los informes de evaluación en el noveno período de sesiones del Plenario de la IPBES.

² A la espera de que el Plenario decida realizar la evaluación.

³ A la espera de que el Plenario apruebe el informe de evaluación en su décimo período de sesiones.

II. Avance en la labor sobre gestión de datos

A. Productos previstos del plan de trabajo para el objetivo 3 a), en relación con la gestión de datos

12. En respuesta a la solicitud formulada por el Plenario en la decisión IPBES-7/1, el subgrupo de gestión de datos del equipo de tareas sobre conocimientos y datos preparó un conjunto de productos previstos sobre los aspectos relacionados con la gestión de datos del objetivo 3 a), a saber:

- a) Política de gestión de datos y conocimientos y visión a largo plazo sobre la gestión del conocimiento;
- b) Apoyo a los autores de las evaluaciones en aspectos relacionados con la política de gestión del conocimiento y la generación, la gestión, el tratamiento y la entrega de los productos de la IPBES;
- c) Búsqueda y establecimiento de relaciones de colaboración con iniciativas y proveedores de servicios externos en materia de datos, incluidos datos geoespaciales y de observación de la Tierra, visualizaciones infográficas y cartográficas, y sistemas y servicios web.

B. Plan de trabajo para el intervalo 2022-2023 entre períodos de sesiones (para su aprobación)

13. Las actividades relacionadas con la política de gestión de datos y conocimientos y la visión a largo plazo sobre la gestión del conocimiento incluirán:

- a) Examen y, en caso necesario, revisión de la política de gestión de datos y conocimientos de la IPBES;
- b) Apoyo y seguimiento de la aplicación de la política de gestión de datos y conocimientos de la IPBES en la labor relacionada con todos los objetivos de la IPBES;
- c) Desarrollo adicional de la visión a largo plazo sobre la gestión de datos y conocimientos, incluido un proyecto de plan de trabajo de aplicación de sus objetivos hasta 2025.

14. Las actividades de apoyo a la evaluación del uso sostenible y la evaluación de valores en los aspectos relacionados con la política de gestión de datos y conocimientos y con la generación, la gestión, el tratamiento y la entrega de los productos de la IPBES incluirán la asistencia prestada a las unidades de apoyo técnico de dichas evaluaciones para la recapitulación, la documentación y el archivo del trabajo realizado durante las evaluaciones.

15. Las actividades de apoyo a las evaluaciones en curso de la IPBES sobre aspectos relacionados con la política de gestión de datos y conocimientos y la generación, la gestión, el tratamiento y la entrega de los productos de la IPBES incluirán:

- a) Apoyo continuado a la aplicación de la política de gestión de datos y conocimientos, incluida la elaboración de informes de gestión de datos y el tratamiento de los conocimientos indígenas y locales;
- b) Apoyo continuado en relación con el acceso a una amplia gama de conjuntos de datos externos y su tratamiento;
- c) Apoyo continuado en relación con la aplicación de la tecnología de datos avanzada para respaldar el proceso de evaluación.

16. En apoyo a las evaluaciones en curso, el equipo de tareas colaborará, según proceda, con otras entidades (como el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático), iniciativas y proveedores de servicios sobre datos y conocimientos, incluidos, entre otros, observaciones geoespaciales y de la Tierra, conjuntos de datos socioeconómicos, conjuntos de datos de observatorios participativos, visualizaciones infográficas y cartográficas, y sistemas y servicios web.

C. Proyecto de plan de trabajo para el intervalo 2023-2024 entre períodos de sesiones (con fines informativos)

17. Las actividades relacionadas con la política de gestión de datos y conocimientos y la visión a largo plazo sobre la gestión del conocimiento incluirán:

- a) Examen y, en caso necesario, revisión de la política de gestión de datos y conocimientos de la IPBES;

b) Apoyo y seguimiento de la aplicación de la política de gestión de datos y conocimientos de la IPBES en la labor relacionada con todos los objetivos de la IPBES;

c) Finalización de la visión a largo plazo sobre la gestión de datos y conocimientos, incluido un plan de trabajo de aplicación para todas las metas.

18. Las actividades de apoyo a la evaluación de las especies exóticas invasoras sobre los aspectos relacionados con la política de gestión de datos y conocimientos y la generación, la gestión, el tratamiento y la entrega de los productos de la IPBES incluirán la asistencia prestada a la unidad de apoyo técnico de la evaluación para la recapitulación, documentación y archivo del trabajo realizado durante la evaluación.

19. Las actividades de apoyo a las evaluaciones en curso de la IPBES sobre aspectos relacionados con la política de gestión de datos y conocimientos y la generación, la gestión, el tratamiento y la entrega de los productos de la IPBES incluirán:

a) Apoyo continuado a la aplicación de la política de gestión de datos y conocimientos, incluida la elaboración de informes de gestión de datos y el tratamiento de los conocimientos indígenas y locales;

b) Apoyo continuado en relación con el acceso a una amplia gama de conjuntos de datos externos y su tratamiento;

c) Apoyo continuado en relación con la aplicación de la tecnología de datos avanzada para respaldar el proceso de evaluación.

20. En apoyo de las evaluaciones en curso, el equipo de tareas colaborará, según proceda, con otras entidades (como el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático), iniciativas y proveedores de servicios sobre datos y conocimientos, incluidos, entre otros, observaciones geoespaciales y de la Tierra, conjuntos de datos socioeconómicos, conjuntos de datos de observatorios participativos, visualizaciones infográficas y cartográficas, y sistemas y servicios web.

Anexo III

Mayor reconocimiento y aprovechamiento de los sistemas de conocimientos indígenas y locales

1. En el documento IPBES/9/INF/13 se ofrece información detallada sobre los progresos realizados en la aplicación del objetivo 3 b) del programa de trabajo renovable de la IPBES hasta 2030, relativo al mayor reconocimiento y aprovechamiento de los sistemas de conocimientos indígenas y locales, durante el intervalo 2021-2022 entre períodos de sesiones y sobre los planes de trabajo para los intervalos 2022-2023 y 2023-2024 entre períodos de sesiones.

I. Productos previstos del plan de trabajo para el objetivo 3 b)

2. En respuesta a la solicitud formulada por el Plenario en la decisión IPBES-7/1, el equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales preparó un conjunto de productos previstos para el objetivo 3 b), a saber:

- a) Aplicación del enfoque para reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales en la IPBES;
- b) Refuerzo de la aplicación del mecanismo de participación.

II. Plan de trabajo para el intervalo 2022-2023 entre períodos de sesiones (para su aprobación)

3. La aplicación del enfoque para reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales en la IPBES incluirá las siguientes actividades:

- a) Apoyo a la selección de grupos de expertos en evaluación:
 - i) Distribución de la convocatoria para la propuesta de candidaturas de expertos y becarios para la evaluación de las empresas y la diversidad biológica a través de las redes pertinentes para fomentar las candidaturas de expertos indígenas y locales y expertos en conocimientos indígenas y locales.
 - ii) Prestación de asistencia al Grupo Multidisciplinario de Expertos en la puesta en marcha del proceso para suplir las carencias de conocimientos especializados del grupo de expertos con vistas a la evaluación de las empresas y la diversidad biológica, cuando sea necesario¹;
- b) Apoyo a los grupos de enlace sobre conocimientos indígenas y locales² para las evaluaciones:
 - i) Creación de capacidad y formación sobre la labor de reconocimiento y uso de los conocimientos indígenas y locales a los grupos de enlace sobre conocimientos indígenas y locales para las evaluaciones de las especies exóticas invasoras, los nexos y el cambio transformador, en colaboración con el equipo de tareas de creación de capacidad, cuando proceda;
 - ii) Prestación de apoyo continuado a los grupos de enlace sobre conocimientos indígenas y locales en el uso de múltiples tipos de pruebas sobre los conocimientos indígenas y locales, y en la detección de lagunas relacionadas con los conocimientos indígenas y locales;
- c) Talleres de diálogo con expertos en conocimientos indígenas y locales y miembros de pueblos indígenas y comunidades locales:

Talleres de diálogo presenciales o híbridos para examinar el primer proyecto de capítulos de las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador (enero/febrero de 2023);

¹ A la espera de que el Plenario decida realizar la evaluación.

² Un grupo de enlace sobre conocimientos indígenas y locales es un grupo de expertos en evaluación de todos los capítulos de un informe de evaluación que se encargan de trabajar con los conocimientos indígenas y locales en su capítulo y de garantizar la coherencia de los relatos y enfoques a lo largo del informe de evaluación.

- d) Revisión por pares de los informes de evaluación:
 - i) Revisión por pares a cargo del equipo de tareas del primer proyecto de capítulos de las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador (enero/febrero de 2023);
 - ii) Difusión de la invitación a la revisión a través de las redes pertinentes;
 - iii) En colaboración con el equipo de tareas de creación de capacidad, prestación de apoyo en relación con el contenido relacionado con los conocimientos indígenas y locales a los talleres de diálogo para los coordinadores nacionales y los interesados durante el primer examen externo de las evaluaciones de los nexos y el cambio transformador;
- e) Convocatoria en línea de contribuciones sobre conocimientos indígenas y locales para las evaluaciones de los nexos, el cambio transformador y las empresas y la diversidad biológica³;
- f) Actividades posteriores a la evaluación:
 - i) Recopilación y difusión de materiales de interés para los pueblos indígenas y las comunidades locales a partir de los informes de evaluación del uso sostenible y los valores, en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, en colaboración con el equipo de tareas sobre creación de capacidad, entre otros, a las plataformas nacionales y regionales sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas y a los pueblos indígenas y las comunidades locales⁴;
 - ii) Con los equipos de tareas sobre creación de capacidad e instrumentos y metodologías de apoyo normativo, prestación de apoyo para el desarrollo de materiales a partir de evaluaciones completadas por otras organizaciones e instituciones, y para las actividades de aceptación y divulgación conexas a cargo de otras organizaciones e instituciones;
 - iii) Presentación de aportaciones a la reunión de diálogo presencial con los nuevos miembros de la IPBES y los Estados observadores para desarrollar la capacidad en relación con los productos previstos y procesos de la IPBES y fomentar la adhesión a la Plataforma (primer trimestre de 2023).
- g) Apoyo a la labor de otros equipos de tareas sobre aspectos relacionados con los conocimientos indígenas y locales, entre otros:
 - i) Trabajo adicional con el equipo de tareas sobre hipótesis y modelos en torno al conocimiento indígena y local y las hipótesis sobre el futuro;
 - ii) Apoyo para la aplicación de la política de gestión de datos y conocimientos de la IPBES;
- h) Examen de la inclusión de los conocimientos indígenas y locales en las funciones y los productos previstos de la IPBES, incluidas las propuestas para reforzar la aplicación del enfoque para reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales en la IPBES, en relación con:
 - i) Las formas en que se han incluido los conocimientos indígenas y locales en los productos de la IPBES;
 - ii) La mejora de las metodologías para trabajar con los conocimientos indígenas y locales;
 - iii) El aumento de la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en todas las funciones y los productos previstos de la IPBES.
- i) Avance, según sea necesario, en la elaboración de la orientación metodológica sobre la aplicación del enfoque para reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales

³ En el caso de la evaluación de las empresas y la diversidad biológica, se está a la espera de que el Plenario decida realizar la evaluación.

⁴ A la espera de que se aprueben los informes de evaluación en el noveno período de sesiones del Plenario de la IPBES.

en la IPBES, en función de los resultados del examen al que se hace referencia en el párrafo anterior.

4. Entre las actividades para reforzar la aplicación del mecanismo de participación se incluirán las siguientes:
- a) Apoyo continuado al Grupo Multidisciplinario de Expertos en la aplicación del mecanismo de participación por parte del equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales;
 - b) Colaboración y creación de capacidad con los pueblos indígenas y las comunidades locales a través de actividades de evaluación, incluidos el apoyo a los grupos de enlace sobre conocimientos indígenas y locales, los talleres de diálogo sobre la evaluación y las actividades posteriores a la evaluación realizadas con vistas a aplicar el enfoque para reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales en la IPBES, como se ha descrito anteriormente;
 - c) Colaboración y creación de capacidad con los pueblos indígenas y las comunidades locales a través de seminarios web y eventos paralelos en las reuniones pertinentes, tanto virtuales como presenciales, incluido el suministro de información sobre cómo participar en las actividades de la IPBES;
 - d) Mayor desarrollo de la sección de conocimientos indígenas y locales del sitio web de la IPBES, para facilitar su uso y mejorar la presentación de la información;
 - e) Mayor desarrollo de una estrategia de comunicación y participación con los asociados estratégicos y los colaboradores (por ejemplo, el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas);
 - f) Seguimiento de la participación de expertos en conocimientos indígenas y locales y de expertos indígenas y locales en los procesos de la IPBES.

III. Proyecto de plan de trabajo para el intervalo 2023-2024 entre períodos de sesiones (con fines informativos)

5. Entre las actividades para el producto previsto a), relativo a la aplicación del enfoque para reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales en la IPBES, se incluirán las siguientes:
- a) Apoyo a los grupos de enlace sobre conocimientos indígenas y locales para las evaluaciones:
 - i) Creación de capacidad y formación sobre la labor de reconocimiento y uso de los conocimientos indígenas y locales a los grupos de enlace sobre conocimientos indígenas y locales para las evaluaciones de los nexos y el cambio transformador, en colaboración con el equipo de tareas de creación de capacidad, cuando proceda;
 - ii) Prestación de apoyo continuado a los grupos de enlace sobre conocimientos indígenas y locales en el uso de múltiples tipos de pruebas sobre los conocimientos indígenas y locales y en la detección de lagunas relacionadas con los conocimientos indígenas y locales;
 - b) Talleres de diálogo con expertos en conocimientos indígenas y locales y miembros de pueblos indígenas y comunidades locales:
 - i) Talleres de diálogo presenciales o híbridos para examinar el segundo proyecto de capítulos de las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador (noviembre/diciembre de 2023);
 - ii) Taller de diálogo presencial o híbrido para elaborar preguntas clave sobre los conocimientos indígenas y locales para la evaluación de las empresas y la diversidad biológica (tercer trimestre de 2023)⁵;
 - iii) Taller de diálogo en línea para el análisis inicial de una segunda evaluación mundial, si procede (marzo de 2024);
 - iv) Taller de diálogo presencial o híbrido para el examen de la evaluación de las empresas y la diversidad biológica (segundo trimestre de 2024)⁶;

⁵ A la espera de que el Plenario decida realizar la evaluación.

⁶ A la espera de que el Plenario decida realizar la evaluación.

- c) Revisión por pares de los informes de evaluación:
 - i) Revisión por pares a cargo del equipo de tareas del segundo proyecto de capítulos de las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador (noviembre/diciembre de 2023);
 - ii) Difusión de la invitación a la revisión a través de las redes pertinentes;
 - iii) En colaboración con el equipo de tareas de creación de capacidad, prestación de apoyo en relación con el contenido relacionado con los conocimientos indígenas y locales a los talleres de diálogo para los coordinadores nacionales y los interesados que se organizan durante los correspondientes períodos de examen externo.
 - d) Actividades posteriores a la evaluación:
 - i) Recopilación y difusión de material de interés para los pueblos indígenas y las comunidades locales a partir del informe de evaluación de las especies exóticas invasoras, en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, en colaboración con el equipo de tareas sobre creación de capacidad, entre otros, a las plataformas nacionales y regionales sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas y a los pueblos indígenas y las comunidades locales;
 - ii) Con los equipos de tareas sobre creación de capacidad e instrumentos y metodologías de apoyo normativo, prestación de apoyo para el desarrollo de materiales a partir de evaluaciones completadas por otras organizaciones e instituciones, y para las actividades de aceptación y divulgación conexas a cargo de otras organizaciones e instituciones;
 - e) Apoyo a la labor de otros equipos de tareas sobre aspectos relacionados con los conocimientos indígenas y locales;
 - f) Avance en la elaboración de la orientación metodológica sobre la aplicación del enfoque para reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales en la IPBES, sobre la base de la experiencia de las evaluaciones completadas y en curso y de las actividades descritas en este plan de trabajo, con hincapié en la mejora del diálogo dentro de la IPBES entre los sistemas de conocimientos indígenas y locales y la ciencia.
6. Entre las actividades para reforzar la aplicación del mecanismo de participación se incluirán las siguientes:
- a) Apoyo continuado al Grupo Multidisciplinario de Expertos en la aplicación del mecanismo de participación por parte del equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales, entre otros, teniendo en cuenta los resultados del examen de la aplicación del enfoque para reconocer y trabajar con los conocimientos indígenas y locales en la IPBES, que se llevó a cabo en el anterior intervalo entre períodos de sesiones;
 - b) Colaboración y creación de capacidad con los pueblos indígenas y las comunidades locales a través de actividades de evaluación, incluidos el apoyo a los grupos de enlace sobre conocimientos indígenas y locales, los talleres de diálogo sobre la evaluación y las actividades posteriores a la evaluación realizadas con vistas a aplicar el enfoque para reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales en la IPBES, como se ha descrito anteriormente;
 - c) Colaboración y creación de capacidad con los pueblos indígenas y las comunidades locales a través de seminarios web y eventos paralelos en las reuniones pertinentes, tanto virtuales como presenciales, incluido el suministro de información sobre cómo participar en las actividades de la IPBES;
 - d) Mayor desarrollo de la sección de conocimientos indígenas y locales del sitio web de la IPBES, para facilitar su uso y mejorar la presentación de la información;
 - e) Mayor desarrollo de una estrategia de comunicación y participación con los asociados estratégicos y los colaboradores (por ejemplo, el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas);
 - f) Seguimiento de la participación de expertos en conocimientos indígenas y locales y de expertos indígenas y locales en los procesos de la IPBES.

Anexo IV

Avance en la labor relativa a los instrumentos normativos y los materiales y metodologías de apoyo normativo

1. En el documento IPBES/9/INF/15 se ofrece información detallada sobre los progresos realizados en la aplicación del objetivo 4 a) del programa de trabajo renovable de la IPBES hasta 2030, sobre el avance en la labor relativa a los instrumentos normativos y los materiales y metodologías de apoyo normativo durante el intervalo 2021-2022 entre períodos de sesiones y sobre los planes de trabajo para los intervalos 2022-2023 y 2023-2024 entre períodos de sesiones.

I. Productos previstos del plan de trabajo para el objetivo 4 a)

2. En respuesta a la solicitud formulada por el Plenario en la decisión IPBES-7/1, el equipo de tareas sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo preparó un conjunto de proyectos de productos previstos para el objetivo 4 a), a saber:

- a) Promoción y apoyo del uso de las conclusiones de los productos de la IPBES en la toma de decisiones;
- b) Aumento de la pertinencia de las evaluaciones de la IPBES para las políticas;
- c) Apoyo a los autores de los capítulos sobre políticas de los informes de evaluación de la IPBES.

II. Plan de trabajo para el intervalo 2022-2023 entre períodos de sesiones (para su aprobación)

3. Entre las actividades para promover y apoyar la utilización de los productos de la IPBES en la adopción de decisiones se incluirán las siguientes:

- a) Convocar hasta cuatro talleres de diálogo para los actores de la interfaz ciencia-política, a fin de entender y promover el uso de los informes de evaluación de la IPBES completados y otros productos de la IPBES en los procesos de toma de decisiones. Los talleres de diálogo se celebrarán en línea o de modo presencial y, en la medida de lo posible y cuando sea beneficioso, como parte de una reunión regional o subregional ya existente o consecutivamente a alguna de estas. Los talleres de diálogo estarán dirigidos principalmente a los coordinadores nacionales de la IPBES, otros funcionarios gubernamentales, los expertos pertinentes de la IPBES y las organizaciones regionales y subregionales que trabajan en asuntos relacionados con el ámbito de cada diálogo. La participación de otros actores se estudiará caso por caso en función del alcance de cada taller de diálogo (cuarto trimestre de 2022 y primer trimestre de 2023);
- b) Aportar información a la reunión de los coordinadores nacionales de la IPBES organizada por el equipo de tareas sobre creación de capacidad para aumentar la participación de los Gobiernos en el uso de los productos previstos y procesos de la IPBES;
- c) Prestar más apoyo para reforzar la base de datos de seguimiento de los efectos de la IPBES (TRACK);
- d) Encontrar puntos de entrada y posibles modalidades para aumentar el uso de los productos de la IPBES por parte de los procesos intergubernamentales a niveles mundial, regional y subregional en el marco de sus mandatos, así como las posibles barreras que pueden obstaculizar la participación;
- e) Poner a prueba la elaboración de fichas técnicas a partir de las evaluaciones aprobadas de la IPBES por parte de los autores de las evaluaciones (tercer/cuarto trimestre de 2022).

4. Las actividades a fin de aumentar la pertinencia de las evaluaciones de la IPBES para las políticas incluirán la revisión por pares a cargo de los miembros del equipo de tareas del primer proyecto de capítulos de los informes de evaluación de los nexos y del cambio transformador.

5. Entre las actividades de apoyo a los autores de los capítulos sobre políticas de los informes de evaluación de la IPBES se incluirán las siguientes:

- a) Convocar seminarios web (y contribuir a ellos) para los autores de los informes de evaluación de los nexos y del cambio transformador, basados en la orientación metodológica para

evaluar los instrumentos normativos y facilitar el uso de instrumentos y metodologías de apoyo normativo a través de las evaluaciones de la IPBES;

b) Garantizar que el material de apoyo esté listo para ser utilizado por los autores del informe de evaluación de las empresas y la diversidad biológica¹;

c) Prestar apoyo para detectar lagunas de conocimientos relacionadas con las políticas en los informes de evaluación de la IPBES a través del proceso dirigido por el equipo de tareas sobre conocimientos y datos.

III. Proyecto de plan de trabajo para el intervalo 2023-2024 entre períodos de sesiones (con fines informativos)

6. Entre las actividades para promover y apoyar la utilización de los productos de la IPBES en la adopción de decisiones se incluirán las siguientes:

a) Convocar hasta cuatro talleres de diálogo para los actores de la interfaz ciencia-política a fin de entender y promover el uso de los informes de evaluación de la IPBES completados y otros productos de la IPBES en los procesos de toma de decisiones. Los talleres de diálogo se celebrarán en línea o de modo presencial y, en la medida de lo posible y cuando sea beneficioso, como parte de una reunión regional o subregional ya existente o consecutivamente a alguna de estas. Los talleres de diálogo estarán dirigidos principalmente a los coordinadores nacionales de la IPBES, otros funcionarios gubernamentales, los expertos pertinentes de la IPBES y las organizaciones regionales y subregionales que trabajan en asuntos relacionados con el ámbito de cada diálogo. La participación de otros actores se estudiará caso por caso en función del alcance de cada taller de diálogo;

b) Aportar información a la reunión de los coordinadores nacionales de la IPBES organizada por el equipo de tareas sobre creación de capacidad con el fin de aumentar la participación de los Gobiernos en el uso de los productos previstos y procesos de la IPBES;

c) Realizar una segunda edición de la encuesta sobre el uso de las evaluaciones de la IPBES en la formulación de políticas a nivel subnacional o nacional para recoger información relativa a las nuevas evaluaciones de la IPBES (tercer trimestre de 2023);

d) Proporcionar más apoyo con el fin de fortalecer la base de datos de seguimiento del impacto de la IPBES (TRACK), entre otras cosas, con la sugerencia de información pertinente para las políticas obtenida de los talleres de diálogo organizados para comprender y promover el uso de los informes de evaluación de la IPBES completados y otros productos de la IPBES en los procesos de toma de decisiones;

e) Encontrar puntos de entrada y posibles modalidades para aumentar el uso de los productos de la IPBES en los procesos intergubernamentales a niveles mundial, regional y subregional en el marco de sus mandatos, así como las posibles barreras que pueden obstaculizar la participación;

f) Apoyar la elaboración de fichas técnicas por parte de los expertos en evaluaciones a partir de los informes de evaluación de la IPBES aprobados.

7. Las actividades a fin de aumentar la pertinencia de las evaluaciones de la IPBES para las políticas incluirán la revisión por pares a cargo de los miembros del equipo de tareas del segundo proyecto de los capítulos y el primer proyecto de los resúmenes para los encargados de la formulación de políticas de los informes de evaluación de los nexos y del cambio transformador.

8. Entre las actividades de apoyo a los autores de los capítulos sobre políticas de los informes de evaluación de la IPBES se incluirán las siguientes:

a) Garantizar que el material de apoyo esté listo para que puedan utilizarlo los autores de los informes de evaluación de los nexos, el cambio transformador y las empresas y la diversidad biológica;

b) Prestar apoyo para detectar lagunas de conocimientos relacionadas con las políticas en los informes de evaluación de la IPBES a través del proceso dirigido por el equipo de tareas sobre conocimientos y datos.

¹ A la espera de que el Plenario decida realizar la evaluación.

Anexo V

Avance en la labor en relación con hipótesis y modelos de diversidad biológica y de las funciones y los servicios de los ecosistemas

1. En el documento IPBES/9/INF/16 se ofrece información detallada sobre los progresos realizados en la aplicación del objetivo 4 b) del programa de trabajo renovable de la IPBES hasta 2030, sobre el avance en la labor en relación con hipótesis y modelos de diversidad biológica y de las funciones y los servicios de los ecosistemas, durante el intervalo 2021-2022 entre períodos de sesiones y sobre los planes de trabajo para los intervalos 2022-2023 y 2023-2024 entre períodos de sesiones.

I. Productos previstos del plan de trabajo para el objetivo 4 b)

2. En respuesta a la solicitud formulada por el Plenario en la decisión IPBES-7/1, el equipo de tareas sobre hipótesis y modelos de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas preparó un conjunto de proyectos de productos previstos para el objetivo 4 b), a saber:

- a) Apoyo a las evaluaciones de la IPBES en relación con las hipótesis y los modelos;
- b) Catalización de la elaboración de más hipótesis y modelos para las evaluaciones futuras de la IPBES.

II. Plan de trabajo para el intervalo 2022-2023 entre períodos de sesiones (para su aprobación)

3. Entre las actividades de apoyo a las evaluaciones de la IPBES en relación con las hipótesis y los modelos se incluirán las siguientes:

- a) Distribución de la convocatoria para la propuesta de candidaturas de autores y becarios para la evaluación de las empresas y la diversidad biológica a través de las redes pertinentes para fomentar las candidaturas de expertos en hipótesis y modelos; y prestación de asistencia al Grupo Multidisciplinario de Expertos en la puesta en marcha del proceso para suplir las carencias de conocimientos especializados del grupo de expertos de la evaluación, cuando sea necesario¹;
- b) Organización de seminarios web para los autores de los informes de evaluación de los nexos y del cambio transformador, con el fin de apoyar la elaboración de los capítulos de los informes basados en el informe de la evaluación metodológica de hipótesis y modelos;
- c) Revisión por pares a cargo del equipo de tareas de los primeros proyectos de los capítulos del informe de evaluación de los nexos y del cambio transformador y difusión de la invitación al examen a través de las redes pertinentes (enero/febrero de 2023);
- d) Prestación de apoyo a las evaluaciones de las especies exóticas invasoras, y los nexos y el cambio transformador sobre el uso de las hipótesis actualmente disponibles, incluidas las elaboradas por anteriores evaluaciones a escala mundial y el marco de la trayectoria socioeconómica compartida evaluado por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático;
- e) Organización de un taller de diálogo en línea o presencial con expertos en conocimientos indígenas y locales y miembros de pueblos indígenas y comunidades locales, con el objetivo de debatir sobre los conocimientos indígenas y locales y las hipótesis, incluidas las formas de hacer frente a las hipótesis en las evaluaciones en curso y futuras. Esto podría centrarse en el desarrollo de enfoques para recopilar y ampliar las hipótesis a escala local por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como para entender cómo este trabajo puede informar las evaluaciones de la IPBES a escala mundial. El taller tendrá en cuenta diversos sistemas de conocimientos indígenas y locales y reflexionará sobre conceptos como “la naturaleza como cultura” y “vivir en armonía con la Madre Tierra” (septiembre de 2022).

4. Entre las actividades encaminadas a catalizar la elaboración de más hipótesis y modelos para las evaluaciones futuras de la IPBES, cabe citar:

- a) Mayor desarrollo del proyecto de orientación metodológica sobre el uso del marco para la creación de futuros para la naturaleza, tanto como instrumento que facilite el uso de las hipótesis y

¹ A la espera de que el Plenario decida realizar la evaluación.

los modelos existentes en las evaluaciones de la IPBES haciéndolos comparables, como en calidad de herramienta con vistas a seguir catalizando el desarrollo de nuevas hipótesis para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas que aporten información a las próximas evaluaciones de la IPBES. Esta labor se llevará a cabo en respuesta directa a las conclusiones del informe de la evaluación metodológica de hipótesis y modelos (2016), en el que se indican las limitaciones de los planteamientos existentes de las hipótesis en cuanto a su utilidad para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, particularmente en su capacidad para incorporar objetivos de políticas relacionados con la conservación de la naturaleza y el bienestar humano. Las orientaciones metodológicas que se elaboren se presentarán al Plenario para su información en su décimo período de sesiones;

b) Organización de un diálogo en línea con los coordinadores nacionales de la IPBES en apoyo del desarrollo ulterior del proyecto de orientación metodológica sobre la utilización del marco para la creación de futuros para la naturaleza, en colaboración con el equipo de tareas de creación de capacidad de la IPBES (septiembre de 2022);

c) Organización de un taller en línea o presencial con expertos en hipótesis y modelos para catalizar la elaboración posterior de hipótesis y modelos para las futuras evaluaciones de la IPBES, en particular sobre la base del marco para la creación de futuros para la naturaleza. El taller también serviría para recoger observaciones adicionales sobre la orientación metodológica relativa al uso del marco para la creación de futuros para la naturaleza y para seguir catalizando la elaboración de estudios de casos cualitativos y cuantitativos, que estarían disponibles para las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador. Los participantes podrían ser modeladores, expertos en ciencias sociales y humanidades, encargados de la formulación de políticas, y expertos indígenas y locales y expertos en conocimientos indígenas y locales (octubre de 2022);

d) Catalización del desarrollo ulterior de hipótesis y modelos para las futuras evaluaciones de la IPBES, mediante el fomento de la aplicación del marco para la creación de futuros para la naturaleza y su orientación metodológica por parte de varios interesados:

- i) Fomentar la publicación de investigaciones de terceros en revistas sometidas a arbitraje y en la literatura gris sobre hipótesis y modelos (por ejemplo, con ejemplos ilustrativos de las hipótesis y los modelos que hayan utilizado el marco para la creación de futuros para la naturaleza) que proporcionen a la comunidad científica en general y a las futuras evaluaciones de la IPBES futuros nuevos y deseables para la naturaleza;
- ii) En colaboración con el equipo de tareas sobre conocimientos y datos de la IPBES, hacer lo posible por encontrar las publicaciones emergentes y sus conjuntos de datos subyacentes sobre hipótesis y modelos que utilizan el marco para la creación de futuros para la naturaleza;
- iii) Organizar actividades de creación de capacidad, dirigidas a los Gobiernos y los interesados de la IPBES, en colaboración con el equipo de tareas sobre creación de capacidad con respecto a una labor más amplia en materia de hipótesis y la aplicación del marco para la creación de futuros para la naturaleza con vistas a facilitar el uso de las hipótesis y los modelos existentes en las evaluaciones de la IPBES y catalizar el desarrollo de nuevas hipótesis y modelos;
- iv) Para los expertos de la IPBES, proporcionar orientación sobre el posible uso del marco para la creación de futuros para la naturaleza en las evaluaciones de la IPBES (entre otras cosas, con el fin de facilitar la comparabilidad de las hipótesis y los modelos existentes para las evaluaciones de la IPBES);
- v) Apoyar la asistencia a charlas y períodos de sesiones de las principales conferencias, así como su organización, con el fin de catalizar el desarrollo de hipótesis y modelos para las futuras evaluaciones de la IPBES, entre otros, sobre la base del marco para la creación de futuros para la naturaleza;
- vi) Explorar el desarrollo de una base de conocimientos de estudios de casos mediante la utilización del marco para la creación de futuros para la naturaleza, en colaboración con el equipo de tareas sobre conocimientos y datos².

² En su noveno período de sesiones el Plenario dispondrá de un primer resumen de los artículos publicados en revistas sometidas a arbitraje, como anexo al documento informativo sobre la labor del equipo de tareas (IPBES/9/INF/16).

III. Proyecto de plan de trabajo para el intervalo 2023-2024 entre períodos de sesiones (con fines informativos)

5. Entre las actividades de apoyo a las evaluaciones de la IPBES en relación con las hipótesis y los modelos se incluirán las siguientes:

a) Organización de seminarios web para los autores de los informes de evaluación de los nexos, del cambio transformador y de las empresas y la diversidad biológica³, con el fin de apoyar el desarrollo de los capítulos de hipótesis para esos informes, sobre la base del informe de evaluación metodológica de hipótesis y modelos y el trabajo posterior sobre hipótesis y modelos a cargo del equipo de tareas (como el marco para la creación de futuros para la naturaleza);

b) Revisión por pares a cargo del equipo de tareas de los segundos proyectos de los capítulos de los informes de evaluación de los nexos y del cambio transformador y el proyecto del informe de evaluación de las empresas y la diversidad biológica⁴ y difusión de la invitación a la revisión a través de las redes pertinentes;

c) Prestación de apoyo a las evaluaciones de los nexos, el cambio transformador y las empresas y la diversidad biológica⁵ sobre el uso de las hipótesis actualmente disponibles, incluidas las elaboradas para anteriores evaluaciones a escala mundial y el marco de la trayectoria socioeconómica compartida evaluado por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático;

d) Organización de otro taller de diálogo en línea o presencial con expertos en conocimientos indígenas y locales y miembros de pueblos indígenas y comunidades locales, con el fin de debatir sobre los conocimientos indígenas y locales y las hipótesis, entre otras cosas, sobre cómo trabajar al respecto de estas cuestiones en las evaluaciones actuales y futuras.

6. Entre las actividades encaminadas a catalizar la elaboración de más hipótesis y modelos para las evaluaciones futuras de la IPBES, cabe citar:

a) Desarrollo ulterior del proyecto de orientación metodológica sobre el uso del marco para la creación de futuros para la naturaleza como instrumento para facilitar el uso de las hipótesis y los modelos existentes en las evaluaciones de la IPBES haciéndolos comparables, y como herramienta para catalizar la elaboración de la próxima generación de hipótesis para la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas, que se presentará al Plenario para su información en su 11º período de sesiones;

b) Organización de un taller en línea o presencial con expertos en hipótesis y modelos para catalizar la elaboración posterior de hipótesis y modelos para las futuras evaluaciones de la IPBES, en particular, sobre la base del marco para la creación de futuros para la naturaleza. El taller también serviría para seguir catalizando la realización de estudios de casos cualitativos y cuantitativos de hipótesis, que estarían disponibles para las futuras evaluaciones de la IPBES;

c) Organización de un diálogo en línea con los coordinadores nacionales de la IPBES en apoyo al desarrollo ulterior del proyecto de orientación metodológica sobre la utilización del marco para la creación de futuros para la naturaleza, en colaboración con el equipo de tareas de creación de capacidad de la IPBES;

d) Catalización del desarrollo ulterior de hipótesis y modelos para las futuras evaluaciones de la IPBES, mediante el fomento de la aplicación del marco para la creación de futuros para la naturaleza y su orientación metodológica por parte de varios interesados:

- i) Fomentar la publicación de investigaciones de terceros en revistas sometidas a arbitraje y en la literatura gris sobre hipótesis y modelos (por ejemplo, con ejemplos ilustrativos de las hipótesis y los modelos que hayan utilizado el marco para la creación de futuros para la naturaleza) que proporcionen a la comunidad científica en general y a las futuras evaluaciones de la IPBES futuros nuevos y deseables para la naturaleza;
- ii) Organizar actividades de creación de capacidad, dirigidas a los Gobiernos y los interesados de la IPBES, en colaboración con el equipo de tareas sobre

³ En el caso de la evaluación de las empresas y la diversidad biológica, se está a la espera de que el Plenario decida realizar la evaluación.

⁴ A la espera de que el Plenario decida realizar la evaluación.

⁵ En el caso de la evaluación de las empresas y la diversidad biológica, se está a la espera de que el Plenario decida realizar la evaluación.

creación de capacidad con respecto a una labor más amplia en materia de hipótesis y la aplicación del marco para la creación de futuros para la naturaleza con vistas a facilitar el uso de las hipótesis y los modelos existentes en las evaluaciones de la IPBES y catalizar el desarrollo de nuevas hipótesis y modelos;

- iii) Para los expertos de la IPBES, proporcionar orientación sobre el posible uso del marco para la creación de futuros para la naturaleza en las evaluaciones de la IPBES (entre otras cosas, con el fin de facilitar la comparabilidad de las hipótesis y los modelos existentes para las evaluaciones de la IPBES);
- iv) Apoyar la asistencia a charlas y períodos de sesiones de las principales conferencias, así como su organización, con el fin de catalizar el desarrollo de hipótesis y modelos para las futuras evaluaciones de la IPBES, entre otros, sobre la base del marco para la creación de futuros para la naturaleza;
- v) Seguir desarrollando la base de conocimiento de los estudios de casos utilizando el marco para la creación de futuros para la naturaleza, en colaboración con el equipo de tareas sobre conocimientos y datos.

Anexo VI

Fundamentos del marco para la creación de futuros para la naturaleza

I. Introducción: cómo se utilizan las hipótesis en la formulación de políticas y toma de decisiones sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas

A. Uso de hipótesis y modelos

1. Las hipótesis y los modelos de los cambios en la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas son instrumentos poderosos para informar a los responsables de la toma de decisiones y otros interesados sobre los posibles impactos futuros de los cambios a distintas escalas en la naturaleza, las contribuciones de la naturaleza a las personas y la buena calidad de vida¹. En este contexto, y en consonancia con el marco conceptual de la IPBES, las hipótesis son vías alternativas hacia posibles futuros para uno o más componentes clave de un sistema, en particular para los impulsores del cambio en la naturaleza y las contribuciones de la naturaleza a las personas, incluidas las políticas o la gestión alternativas (IPBES, 2016a; Díaz *et al.*, 2018)². Los modelos son representaciones cualitativas o cuantitativas de los componentes clave de un sistema y de las relaciones entre esos componentes, y pueden utilizarse para traducir las hipótesis de los posibles futuros para los impulsores del cambio o las políticas en las consecuencias previstas para la naturaleza y las contribuciones de la naturaleza a las personas (IPBES, 2016a). Conjuntamente, las hipótesis y los modelos pueden desempeñar funciones importantes en relación con las principales fases del ciclo de las políticas, que son las siguientes: i) definición de la agenda, ii) diseño de las políticas, iii) aplicación de las políticas y iv) examen de las políticas, como se describe en el informe de la evaluación metodológica de hipótesis y modelos (IPBES, 2016b, figura REFP.2). Las “hipótesis de tanteo” pueden contribuir a la definición de los problemas y la agenda mediante el examen de una serie de futuros plausibles, mientras que las “hipótesis de intervención” pueden contribuir al diseño y la aplicación de políticas a través de la evaluación de políticas o gestión alternativas, ya sea por medio de un análisis de “búsqueda de metas” o de “selección de políticas” (IPBES, 2016b, figura REFP.2). Las hipótesis y los modelos se han utilizado en el informe de la evaluación mundial sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas de la IPBES (*Global Assessment Report on Biodiversity and Ecosystem Services*, IPBES, 2019a; 2019b) y en evaluaciones regionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (IPBES, 2018a; 2018b; 2018c; 2018d) para proporcionar evaluaciones del estado actual de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y explorar las previsiones según diferentes futuros posibles.

2. El informe de la evaluación mundial indica que se prevé que el declive de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas continúe o empeore en muchas hipótesis sobre el futuro que prevén el rápido crecimiento de la población humana, el consumo insostenible y la disminución de la producción (véase, por ejemplo, la figura REFP.8 del informe de la evaluación mundial (IPBES, 2019a; 2019b)). En cambio, las hipótesis que suponen un crecimiento de la población humana de bajo a moderado en todas las escalas, un crecimiento bajo en carbono, una economía circular y cambios transformadores contribuirán mejor a la sostenibilidad a largo plazo y la buena calidad de vida (IPBES, 2019a, figura REFP.8; 2019b).

¹ “Naturaleza”, “contribuciones de la naturaleza a las personas” y “buena calidad de vida”, así como “valores instrumentales”, “valores intrínsecos” y “valores relacionales”, son términos que se utilizan en el marco conceptual de la IPBES, en la orientación preliminar sobre valores y en todas las evaluaciones y los documentos de la IPBES (véase Díaz *et al.*, 2015; Pascual *et al.*, 2017; Díaz *et al.*, 2018 para obtener más detalles). La “naturaleza” engloba distintos conceptos para diferentes personas, como la diversidad biológica, los ecosistemas, la Madre Tierra, los sistemas de vida y otros conceptos análogos. Las “contribuciones de la naturaleza a las personas” incluyen en términos generales diferentes conceptos, como los bienes y servicios de los ecosistemas y los regalos de la naturaleza. Tanto la naturaleza como las contribuciones de la naturaleza a las personas son vitales para la existencia humana y la buena calidad de vida (bienestar humano, vivir en armonía con la naturaleza, vivir bien en equilibrio y armonía con la Madre Tierra, y otros conceptos similares).

² En el documento IPBES/9/INF/16 se incluye una lista completa de referencias.

B. Limitaciones de las hipótesis y los modelos actuales

3. Como se señala en el informe de la evaluación metodológica de hipótesis y modelos de la IPBES (IPBES, 2016a), la mayoría de los enfoques de las hipótesis existentes para la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas tienen una serie de deficiencias. La principal limitación evidente es el grado de conocimiento de las propiedades de la naturaleza y sus componentes, así como de las interacciones y los procesos de retroalimentación asociados a dichos componentes. La mayoría de los enfoques de las hipótesis existentes, especialmente a escalas mundial y regional, se han desarrollado para abordar cuestiones relacionadas con el cambio climático y no con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en sí mismos, y se limitan a evaluar los impactos de los impulsores en los estados de la naturaleza y las contribuciones de la naturaleza a las personas. Suelen tener en cuenta las ganancias o pérdidas de diversidad biológica como criterio de valoración, en lugar de reconocer toda la gama de interconexiones y retroalimentación entre la naturaleza y las personas que son fundamentales para el marco conceptual de la IPBES (Seppelt *et al.*, 2020). Los enfoques de las hipótesis existentes también son limitados en cuanto a su capacidad para incorporar diversos valores, normas y objetivos de políticas relacionados con la conservación de la naturaleza y la buena calidad de vida (IPBES, 2016a). Como resultado de la limitada participación de los interesados, las hipótesis a menudo han infrarrepresentado la diversidad de visiones del mundo y los conocimientos indígenas y locales (Obermeister, 2019). Además, puede ser necesario hacer frente a las barreras institucionales que dificultan el uso de los resultados de las hipótesis y tener en cuenta el momento de presentarlas a los Gobiernos (por ejemplo, las “ventanas de oportunidad”; véase Kingdon, 1984), con el fin de aumentar la probabilidad de que las aportaciones asociadas a las hipótesis se incluyan en las agendas políticas. Todos los modelos tienen puntos fuertes y débiles (IPBES, 2016a), por lo que es esencial que sus capacidades y limitaciones se evalúen cuidadosamente y se comuniquen en los procesos de evaluación y toma de decisiones (véanse Sietz & van Dijk 2015; Fonte *et al.*, 2012). Las limitaciones de las hipótesis y los modelos actuales no son necesariamente un reflejo de las deficiencias del enfoque, sino más bien del grado de complejidad que implica la resolución de los problemas actuales. Los enfoques existentes suelen explorar los impactos de los impulsores directos e indirectos en la naturaleza y las personas (por ejemplo, los impactos adversos del cambio climático en la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas), en lugar de centrarse en los cambios transformadores necesarios para alcanzar los objetivos internacionales relativos a la naturaleza y a las personas (por ejemplo, el nuevo marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (CDB, 2021); las contribuciones determinadas a nivel nacional en el marco del Acuerdo de París, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible).

C. Resolución de las deficiencias para la elaboración y el uso de hipótesis y modelos en el contexto de la naturaleza y las contribuciones de la naturaleza a las personas

4. Para resolver las deficiencias en los enfoques actuales de las hipótesis para la naturaleza y las contribuciones de la naturaleza a las personas a diferentes escalas es preciso integrar mejor los procesos de retroalimentación entre la naturaleza y la buena calidad de vida de las personas. También es necesario reconocer e incluir tanto las sinergias como las incompatibilidades entre las metas del nuevo marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, los objetivos y los medios de la respuesta al cambio climático en el marco del Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los enfoques participativos también deben involucrar a los interesados en la elaboración de hipótesis futuras para la naturaleza y las personas e incorporar múltiples perspectivas de valor y diferentes vías para alcanzar los objetivos sociales (IPBES, 2016a; Rosa *et al.*, 2017; Pereira *et al.*, 2020; Kim *et al.*, 2021, en preimpresión; Lundquist *et al.*, en preparación). La inclusión de los valores de la naturaleza puede mejorar el desarrollo de nuevas hipótesis mundiales para la naturaleza y las contribuciones de la naturaleza a las personas, ya que permite que la diversidad de relaciones entre las personas y la naturaleza informe políticas específicas del contexto y del lugar en función de los valores locales de la naturaleza (Braun y Castree, 2005; Cronon, 1996; Descola, 2013; Head, 2016; Latour, 2004; Robin, Sörlin y Warde, 2013).

5. Para abordar estos requisitos, el Plenario de la IPBES encomendó al grupo de expertos (2016-2019) y al equipo de tareas (2019-actualidad) sobre hipótesis y modelos que catalizasen la elaboración de nuevas hipótesis que pudiesen informar mejor la formulación de políticas para la naturaleza y las contribuciones de la naturaleza a las personas (véase el mandato del equipo de tareas, anexo II de la decisión IPBES-7/1), sobre la base del informe de la evaluación metodológica de hipótesis y modelos de la IPBES (IPBES, 2016a). Con vistas a captar la pluralidad de perspectivas de valor de la naturaleza, el anterior grupo de expertos y el actual equipo de tareas han trabajado en un nuevo marco para el desarrollo de hipótesis centradas en la naturaleza, denominado “marco para la creación de futuros para la naturaleza”. Disponer de un marco aplicable a diferentes escalas, regiones

y perspectivas de valor permite elaborar nuevas hipótesis comparables a fin de apoyar mejor las futuras evaluaciones de la IPBES.

D. Elaboración de un nuevo marco para promover el uso efectivo de hipótesis para la naturaleza y las contribuciones de la naturaleza a las personas

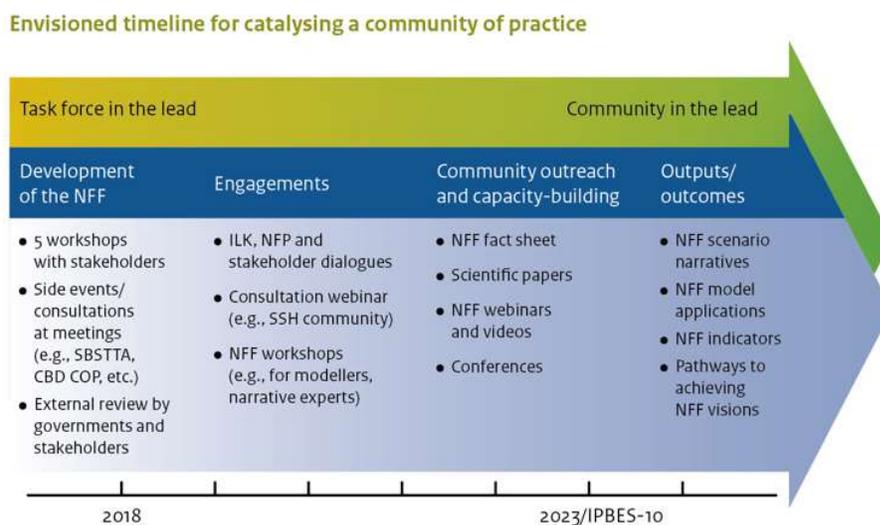
6. El marco para la creación de futuros para la naturaleza está diseñado para ayudar a sus usuarios a articular de forma coherente una variedad de futuros deseables que se centren en las relaciones entre las personas y la naturaleza. En concreto, el marco pretende catalizar el desarrollo de hipótesis basadas en lograr un mundo que haga realidad la Visión 2050 para la Diversidad Biológica de “vivir en armonía con la naturaleza” (CDB, 2010) teniendo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. Estas visiones y objetivos requieren revertir la disminución de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas (Pereira *et al.*, 2020). Hay muchas formas de “vivir en armonía con la naturaleza” en función de las perspectivas de valor particulares sobre la naturaleza que se consideren “en armonía”. El marco está diseñado explícitamente con vistas a incluir múltiples valores de la naturaleza en las hipótesis y los modelos, a fin de permitir la consideración de formas alternativas de alcanzar la Visión 2050 para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los futuros positivos o deseables de la naturaleza representan hipótesis en las que la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas mejoran en una o más perspectivas de valor en relación con la situación actual.

7. La creación de hipótesis y modelos basados en múltiples valores puede hacerlos más inclusivos. La inclusión explícita de múltiples valores de la naturaleza permite que en las hipótesis y los modelos se consideren e incorporen mejor los sistemas de conocimiento y los valores indígenas y locales, así como que se tengan mejor en cuenta los contextos socioculturales y los sistemas económicos y de gobernanza alternativos, diversos métodos de uso sostenible de los recursos y distintos enfoques de la conservación de la diversidad biológica. El equipo de tareas sobre hipótesis y modelos de la IPBES está elaborando una orientación metodológica sobre cómo aplicar el marco para la creación de futuros para la naturaleza a la elaboración de hipótesis cuantitativas y cualitativas para una diversidad de hipótesis y escalas. En el documento IPBES/9/INF/16 figura un proyecto de orientación metodológica.

8. El presente documento no contiene hipótesis reales elaboradas sobre la base del marco para la creación de futuros para la naturaleza. El desarrollo de hipótesis por parte de la comunidad científica con modelos y otras herramientas, así como la elaboración y el perfeccionamiento de la narrativa con los interesados, aún debe llevarse a cabo y su realización está prevista en los próximos cuatro años; los resultados finales estarán disponibles a tiempo para su uso en una posible segunda edición del informe de evaluación mundial sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (figura 1).

Figura 1

Proceso previsto para la catalización de una comunidad de práctica a efectos de la elaboración de hipótesis basadas en el marco para la creación de futuros para la naturaleza a lo largo del tiempo^a



Abreviaturas: CDB, Convenio sobre la Diversidad Biológica; OSACTT, Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

^a El gradiente de color amarillo-verde representa las transiciones en el liderazgo de las actividades mencionadas, desde el equipo de tareas sobre hipótesis y modelos a la comunidad en general. Aunque el peso de la participación del equipo de tareas se traslada a la comunidad en general con el tiempo, desde el inicio del proceso ha habido una fuerte participación de los interesados. La flecha azul indica las actividades del equipo de tareas sobre hipótesis y modelos. Se prevé que la implicación comunitaria y las actividades de divulgación conduzcan a la formación de consorcios de investigación y proyectos de investigación financiados que logren el objetivo de crear hipótesis a múltiples escalas (de la local a la mundial) sobre la base del marco para la creación de futuros para la naturaleza, que deberían seguir desarrollándose y perfeccionándose a largo plazo.

II. Fundamentos del marco para la creación de futuros para la naturaleza

A. Historia y contribución del marco para la creación de futuros para la naturaleza para catalizar el desarrollo de hipótesis y modelos

9. El marco para la creación de futuros para la naturaleza describe sucintamente un conjunto diverso de futuros deseables para la naturaleza y las personas que difieren en el hincapié que hacen en los tipos de valores que las personas confieren a la naturaleza (Pereira *et al.*, 2020). Dicho marco tiene en cuenta el llamamiento para que se reconozcan los valores plurales de la naturaleza y las contribuciones de la naturaleza a las personas, y en él se hace referencia a la orientación preliminar relativa a la conceptualización diversa de los valores múltiples de la naturaleza y sus beneficios, incluidos la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, que se elaboró en el marco del primer programa de trabajo de la IPBES³. Esta orientación preliminar sobre los valores, así como la evaluación de los valores de la IPBES en curso, se sustenta en la idea de que es necesario reconocer y fomentar el uso de diversas conceptualizaciones de los múltiples valores de la naturaleza y sus beneficios para las personas con el fin de abordar adecuadamente el reto de la sostenibilidad mundial (Pascual *et al.*, 2017; IPBES, 2015). Aunque tanto la evaluación de los valores de la IPBES en curso como el marco para la creación de futuros para la naturaleza incorporan los valores de la naturaleza, tienen propósitos diferentes: la primera evalúa la literatura existente y describe distintos enfoques para la conceptualización de los valores de la naturaleza, mientras que el segundo sirve de punto de partida para la elaboración conjunta de hipótesis.

10. Sin olvidar las propiedades, las interacciones y la retroalimentación existentes en la naturaleza, el marco para la creación de futuros para la naturaleza surgió de las consultas con los interesados, que recogieron una amplia gama de visiones de los futuros deseables para la diversidad biológica y las personas (Lundquist *et al.*, 2017; Pereira *et al.*, 2020). El marco refleja tres perspectivas de valores principales de la naturaleza, que incluyen la diversidad de las relaciones entre las personas y la naturaleza. El término “perspectivas de valores de la naturaleza” se utiliza para encapsular la diversidad de valores que las personas atribuyen a la naturaleza, y se centran principalmente en las diferencias a gran escala entre los valores intrínsecos, instrumentales y relacionales. Este marco permite a los participantes en la creación de hipótesis reconocer y abordar, de forma más explícita, los valores plurales que se atribuyen a la naturaleza y las contribuciones de la naturaleza a las personas, y que los métodos convencionales de elaboración de hipótesis suelen pasar por alto. El marco sitúa en el centro los valores que las personas asignan a la naturaleza. El supuesto subyacente para formular cualquier tipo de visión futura positiva de la naturaleza es que la naturaleza se valorará mucho más en el futuro, pero los motivos de esta mayor valoración –las perspectivas de valor subyacentes– pueden variar mucho. Las diversas formas en que las personas valoran la naturaleza pueden utilizarse para desarrollar una diversidad de posibles hipótesis futuras. El marco es novedoso en el sentido de que ofrece explícitamente un espacio para la inclusión de los valores relacionales dentro de un marco mundial de hipótesis de la diversidad biológica, con el reconocimiento de que los valores relacionales, como la identidad cultural, el sentido del lugar, las tradiciones y la reciprocidad con la naturaleza, suelen estar mal representados o marginados en las evaluaciones de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.

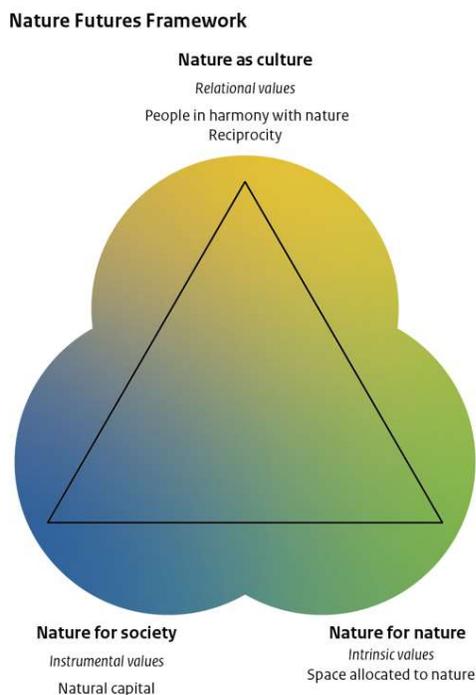
B. Descripción del marco para la creación de futuros para la naturaleza

11. El marco para la creación de futuros para la naturaleza representa las perspectivas de valor relativas a las relaciones entre las personas y la naturaleza dentro de una figura triangular (figura 2). Cada una de las esquinas del triángulo ilustra la orientación hacia una de las siguientes tres

³ IPBES/4/INF/13, anexo III.

perspectivas de valores relativas a la relación entre las personas y la naturaleza: intrínseca: la naturaleza al servicio de la naturaleza; relacional: la naturaleza como cultura, e instrumental: la naturaleza al servicio de la sociedad (véase el glosario en el documento IPBES/9/INF/16, anexo I/A). El espacio dentro del triángulo representa un continuo o gradiente entre estas tres perspectivas de valores. Así pues, todas las posibles ubicaciones dentro del triángulo tienen relación con cada una de las tres esquinas y, por tanto, ofrecen alguna combinación de las tres perspectivas de valores. Es importante tener en cuenta que los vértices o esquinas del triángulo representan casos extremos de lo que podría considerarse un “futuro deseable para la naturaleza” que se limitan a una perspectiva particular. Estos futuros “deseables” pueden ser específicos del lugar o del contexto, con sujeción a las culturas y valores locales. En los recuadros de la sección 4.2 de la orientación metodológica (IPBES/9/INF/16) se ofrecen ejemplos de “futuros deseables para la naturaleza”. El marco no pretende identificar ninguna narrativa o hipótesis concreta como preferida en función de su ubicación en el marco para la creación de futuros para la naturaleza, lo cual refleja el hecho de que las preferencias de valores varían según el punto de vista cultural y geográfico. Los vértices del marco pueden ser más representativos en el contexto local, al reflejar perspectivas de valor particulares que son específicas a nivel local, mientras que el centro del triángulo puede representar contextos regionales o mundiales, con la incorporación de múltiples perspectivas de valor (Lundquist *et al.*, en preparación; Kim *et al.*, 2021, en preimpresión).

Figura 2
Marco para la creación de futuros para la naturaleza



^a El marco para la creación de futuros para la naturaleza presenta tres perspectivas de valores de la naturaleza en un triángulo: intrínseca: la naturaleza al servicio de la naturaleza; relacional: la naturaleza como cultura, e instrumental: la naturaleza al servicio de la sociedad. Los colores de los círculos asociados a cada perspectiva de valores se mezclan al solaparse, lo cual indica que no se excluyen mutuamente. Los futuros deseables para la naturaleza se representan dentro del triángulo, mientras que los estados indeseables para la naturaleza y las personas se encuentran en el espacio fuera del triángulo. El marco se basa en la idea de que puede haber futuros indeseables que funcionen bien para un aspecto concreto de la naturaleza o de las contribuciones de la naturaleza a las personas, pero que pueden conllevar consecuencias negativas en muchos otros aspectos. Las líneas del triángulo indican que el límite entre los futuros deseables e indeseables suele depender del contexto o del lugar. Como no existe una jerarquía entre las tres perspectivas de valores, los usuarios pueden elegir qué valor ocupará la parte superior del triángulo.

12. En la perspectiva de “la naturaleza al servicio de la naturaleza”, las personas consideran que la naturaleza tiene un valor intrínseco, y se valora la diversidad de especies, hábitats, ecosistemas y procesos que forman el mundo natural, así como la capacidad de la naturaleza para funcionar de forma autónoma. Esta perspectiva es la que predomina en la preocupación del movimiento conservacionista por la crisis de la extinción y la protección de los espacios naturales, y está bien representada en las

Metas de Aichi para la Diversidad Biológica para las zonas protegidas y en algunos de los proyectos de objetivos del nuevo marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 bajo los auspicios del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB, 2021) y dentro de conceptos como “Half-Earth” (la mitad de la Tierra) y el “retorno a la vida silvestre”.

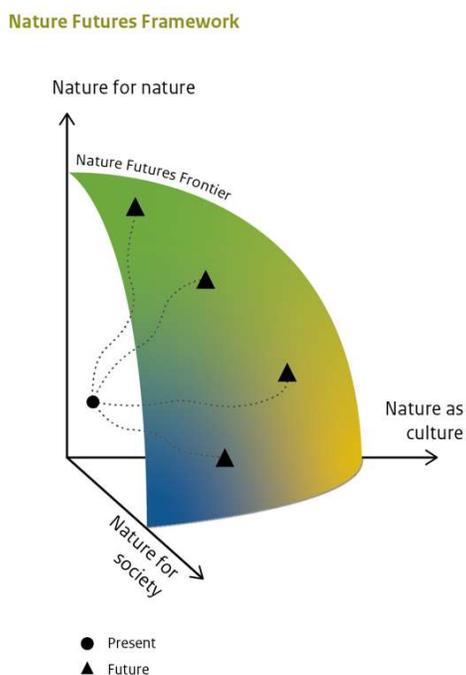
13. La perspectiva de la “naturaleza como cultura” destaca principalmente los valores relacionales de la naturaleza, donde las sociedades, las culturas, las tradiciones y los credos se entrelazan con la naturaleza en la configuración de los paisajes culturales (Himes y Muraca, 2018). Esta perspectiva hace hincapié en las personas que viven en armonía con la naturaleza y suele ejemplificarse con las relaciones espirituales y otros vínculos no materiales entre las personas y la naturaleza, como la identidad cultural, el sentido del lugar y el sentido de pertenencia. La perspectiva de la “naturaleza como cultura” no se limita a los sistemas de conocimiento indígenas y locales, y es cada vez más reconocida en todo el mundo por las iniciativas que promueven la reconexión de los seres humanos con la naturaleza dentro de los paisajes urbanos y rurales, los estilos de vida tradicionales y las contribuciones de la naturaleza a la salud mental (por ejemplo, los conceptos japoneses de *satoyama* y *satoumi*, que representan lugares en los que la presencia humana se integra de tal manera que promueve el bienestar de los paisajes naturales). La cultura y las conexiones culturales con la naturaleza no se limitan a esta perspectiva; la idea de “la naturaleza como cultura” pretende subrayar que la naturaleza y la cultura son inseparables y que las personas no son independientes de la naturaleza, sino parte integrante de ella.

14. La perspectiva de la “naturaleza al servicio de la sociedad” destaca los beneficios utilitarios y los valores instrumentales que la naturaleza proporciona a las personas y las sociedades. Este punto de vista se refleja en conceptos como los servicios ecosistémicos, el capital natural, la infraestructura verde y las soluciones basadas en la naturaleza, que presentan la naturaleza como proveedora de servicios a la sociedad (UNEP, 2021). Existe una gran variedad de enfoques para cuantificar los beneficios que las personas reciben de la naturaleza, como la producción de alimentos y la filtración de agua, y su influencia en la salud humana. Muchos de estos valores instrumentales establecen conexiones directas entre la naturaleza y la sociedad y están representados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y el nuevo marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Numerosas soluciones basadas en la naturaleza (por ejemplo, la restauración de marismas salobres o manglares para el secuestro de carbono) ejemplifican los beneficios instrumentales de la naturaleza.

15. Aunque el marco para la creación de futuros para la naturaleza se basa en los conceptos de valores intrínsecos, relacionales e instrumentales, las tres perspectivas de valores se superponen en cierta medida y el marco permite su coexistencia, lo cual da respuesta a algunas de las críticas expresadas por Piccolo (2017) sobre las dimensiones de los valores. El marco permite reconocer la diversidad de formas en que las personas definen la “naturaleza” y la idea de que los conjuntos de conocimientos, las interacciones y la identidad influyen en los valores que las personas atribuyen a la naturaleza (Berghöfer *et al.*, 2020). La “naturaleza al servicio de la naturaleza” representa valores intrínsecos e indirectamente proporciona valores instrumentales a través de los beneficios no materiales de los ecosistemas saludables. La “naturaleza al servicio de la sociedad” está dominada por el uso directo e indirecto de un subconjunto de valores instrumentales, mientras que la “naturaleza como cultura” recoge los valores relacionales, incluidas las contribuciones no materiales de la naturaleza. Entre los ejemplos en los que existe un solapamiento considerable entre “la naturaleza al servicio de la sociedad” y “la naturaleza como cultura” se encuentran la salud mental y los beneficios recreativos de la naturaleza. El valor intrínseco de la naturaleza forma parte de muchas culturas, que es donde coinciden la “naturaleza al servicio de la naturaleza” y la “naturaleza como cultura”.

16. El estado del planeta o de cualquier lugar del planeta puede evaluarse desde estas tres perspectivas (figura 3). El objetivo de desarrollar hipótesis con el marco para la creación de futuros para la naturaleza es mejorar el estado de un lugar en una o más de estas tres perspectivas. Por lo tanto, el objetivo es hacer que un lugar pase de un estado actual, que suele estar degradado desde una o más de estas perspectivas (figura 3), a una puntuación más alta. A medida que se obtienen puntuaciones altas en una de las perspectivas, pueden surgir incompatibilidades con otras. A nivel mundial se puede hablar de escalas temporales de múltiples décadas (por ejemplo, 2020-2050), mientras que a nivel local pueden ser más adecuadas las escalas temporales de varios años para la elaboración de hipótesis (por ejemplo, 5 a 10 años).

Figura 3
Ilustración conceptual de cómo el marco para la creación de futuros para la naturaleza puede utilizarse en la definición de vías hacia futuros sostenibles^a



^a Cada eje corresponde a una de las tres perspectivas de valores de la naturaleza. En este ejemplo, se llevan a cabo medidas para mejorar la naturaleza y las contribuciones de la naturaleza a las personas a través de una o más de las perspectivas de valores a fin de alcanzar una frontera más deseable de los futuros para la naturaleza. El aumento de las puntuaciones de una perspectiva de valor puede implicar incompatibilidades con otra perspectiva de valor (modificado de Kim *et al.*, 2021, en preimpresión).

C. ¿Cuál es la singularidad del marco para la creación de futuros para la naturaleza?

17. El marco para la creación de futuros para la naturaleza puede utilizarse para desarrollar hipótesis que representen una diversidad de futuros basados en diferentes perspectivas de valores de la naturaleza, lo cual es novedoso en un marco de hipótesis ambientales a escala mundial. Aunque el marco para la creación de futuros para la naturaleza pretende catalizar la elaboración de hipótesis que puedan compararse, no predefine características específicas de las hipótesis individuales. En lugar de ello, permite la elaboración de hipótesis específicas para cada lugar y contexto que representan las prioridades, ecologías y valores locales y regionales. El uso de un único marco que combina diferentes perspectivas de valores de la naturaleza facilita su aplicación a una diversidad de contextos regionales y socioeconómicos, donde las características comunes y específicas (véase la sección 3 de la orientación metodológica, IPBES/9/INF/16) permiten la comparación entre las distintas hipótesis. Para aplicar el marco, los usuarios pueden elaborar hipótesis basadas en el marco para la creación de futuros para la naturaleza dentro de una serie de contextos socioculturales, económicos y políticos y en una amplia gama de escalas espaciales, que pueden definir vías hacia futuros deseables que logren las metas del nuevo marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (IPBES, 2016a). De este modo, la especificidad de las hipótesis individuales puede trasladarse fácilmente a las condiciones locales y aplicarse a cuestiones de interés para los responsables locales de la formulación de políticas.

18. El marco para la creación de futuros para la naturaleza puede diferenciarse de los planteamientos de las hipótesis como las trayectorias de concentración representativas y las trayectorias socioeconómicas compartidas, que se elaboraron en apoyo a las evaluaciones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (van Vuuren *et al.*, 2014). El marco de las trayectorias socioeconómicas compartidas-trayectorias de concentración representativas es prescriptivo en cuanto a los resultados de las concentraciones de gases de efecto invernadero y muchos otros impulsores directos e indirectos del cambio climático, como el crecimiento de la población humana, el crecimiento económico y la productividad agrícola (O'Neill *et al.*, 2017). En el recuadro 3

de la orientación metodológica (IPBES/9/INF/16) se ilustra cómo el marco para la creación de futuros para la naturaleza se corresponde con las distintas trayectorias socioeconómicas compartidas y trayectorias de concentración representativas, así como las diversas iniciativas en curso para utilizar las trayectorias socioeconómicas compartidas como puntos de entrada de las nuevas hipótesis basadas en el marco para la creación de futuros para la naturaleza.

19. El marco para la creación de futuros para la naturaleza permite flexibilidad en la aplicación de los objetivos internacionales y las metas en materia de políticas a escalas local y regional. Aunque no es tan prescriptivo como el marco de las trayectorias socioeconómicas compartidas-trayectorias de concentración representativas, el marco para la creación de futuros para la naturaleza sigue permitiendo el desarrollo de hipótesis y modelos prescriptivos para dichos objetivos y metas, por ejemplo, para una posible meta del 30 % de zonas protegidas (CDB, 2021). Cuando se sugiere una meta cuantitativa, el marco para la creación de futuros para la naturaleza ofrece al usuario la posibilidad de especificar una meta numérica (es decir, el porcentaje de la zona protegida y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas), así como la flexibilidad de decidir qué medidas de conservación basadas en áreas podrían utilizarse y cómo se distribuyen espacialmente esas medidas. Por lo tanto, el marco para la creación de futuros para la naturaleza permite flexibilidad en la aplicación a los contextos locales de las nueve metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

III. Observaciones finales

20. El uso del marco para la creación de futuros para la naturaleza por parte de la comunidad científica y otros interesados llevará a un mayor desarrollo, determinación y utilización de nuevas hipótesis cualitativas y cuantitativas y aplicaciones de modelos. Ello, a su vez, puede suponer una valiosa aportación a las futuras evaluaciones de la IPBES y desencadenar medidas y transformaciones sociales muy necesarias con vistas a alcanzar un futuro deseable para la naturaleza y las personas.
